



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Junio de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena
Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas
Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes
Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan
Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade
Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor
*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez
*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 045

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]
Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]
Vicepresidenta

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]
Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]
Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 19 de junio de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 19 de junio de 2019.

[Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, el de la voz [Hernández Vázquez Arturo], Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Contamos con el quórum legal, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
miércoles 19 de junio de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 043, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio del año 2019.

II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 044, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio del año 2019.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado remite terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, aprobada por el Consejo Consultivo.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 190 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adicionan los artículos 302 bis y 302 ter del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 51 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada

Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 119 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Ernesto Núñez Aguilar, Fermín Bernabé Babena, Francisco Javier Paredes Andrade y Eduardo Oribuela Estefan, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Control del Ruido del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley de Adopción; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 102 y 103 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 y se deroga el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria de la Septuagésima Cuarta Legislatura.*

XVII. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 109 ter*

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

XVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.*

XIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que establezca en las leyes correspondientes un mecanismo de excepción a la aplicación del régimen de incorporación fiscal a los comercios pequeños, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.*

XX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 49, 92 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar*

a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 10 bis y 10 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de los Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, elaborada por las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

XXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se otorga el nombre distintivo de “Danza de los Cúrpites de San Juan Nuevo”, así como la develación de una placa alusiva a la Sala de Juntas Número 3, ubicada en el inmueble conocido como La Casona del Congreso, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXIX. Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual se otorga el nombre distintivo en letras doradas de “Casa Amado Nervo” al inmueble conocido como La Casona del Congreso, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a los Congresos locales de diversos estados, a efecto de impulsar la reforma a la Ley de Puertos, aprobada por el Senado de la República, presentada por los diputados Alfredo Ramírez Bedolla y Javier Estrada Cárdenas, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXXI. Lectura del Posicionamiento relativo al “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 043, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 044, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2019, se publicó en la *Gaceta*

Parlamentaria, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado remite terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, aprobada por el Consejo Consultivo.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente:

Con fundamento en los artículos 48, 49, 50, 51 y Undécimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, además en la convocatoria para ocupar la titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, mediante acuerdo 05/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, de fecha 12 de junio de la presente anualidad, la Comisión Sustanciadora del Consejo Consultivo presentó la documentación y el informe de las personas aspirantes mejor evaluadas, ante el Pleno del Consejo Consultivo, quien aprobó por mayoría de votos la terna de las personas mejor evaluadas para

ocupar la titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, integrando la terna los siguientes aspirantes:

1. Mario Amílcar García Soto.
2. María Isabel Torres Murillo.
3. Nora Maldonado Castillo.

Lo anterior, para que se dé cumplimiento al PUNTO V. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO; TERCERA ETAPA. INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE Y CALIFICACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO [...] “El Fiscal General remitirá la terna al Congreso del Estado con el dictamen técnico de las personas aspirantes mejor evaluadas, para que éste designe a quien deba ocupar el cargo de la titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán”.

Me permito adjuntar dictamen técnico aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, realizada con esta misma fecha en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado, ubicada en Periférico Paseo de la República número 5000, Colonia Sentimientos de la Nación, Código Postal 58170. Morelia, Michoacán.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Mtro. Adrián López Solís
*Fiscal General del Estado y
Presidente del Consejo Consultivo*

Se anexa dictamen técnico emitido, por el Consejo Consultivo.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Invitadas e invitados que nos
acompañan en esta mañana:

En nuestro país, el Partido Verde Ecologista de México pareciera ser el único partido preocupado por el medio ambiente; pero la realidad es que todos los partidos, y en especial el partido Acción Nacional, tenemos un compromiso y una deuda histórica que no se ha saldado con el medio ambiente. En nuestro Estado, y a nivel nacional, se han registrado altísimos niveles de contaminación, que pueden ser medidos por el índice de calidad del aire.

En nuestro Estado, este incremento se debe a tres principales factores: uno, es la tala clandestina; las emisiones de gases con efecto invernadero y la inadecuada disposición de residuos.

Recientemente presenté una iniciativa para disponer correctamente los residuos electrónicos provenientes de los electrodomésticos, las televisiones, los celulares, las computadoras y diferentes aparatos electrónicos; ahora les pido su apoyo para impulsar esta iniciativa, que incrementará los tipos penales de sanciones a todas aquellas personas que cometan actos que contaminen nuestro ecosistema. Recientemente, en Toluca, ya cayó el primer detenido por abandonar basura o bolsas de basura, pagando una multa de 8 mil pesos.

Con esta iniciativa buscamos prevenir, combatir y sancionar todas aquellas conductas que por acción u omisión dañen el medio ambiente. El reloj de la destrucción ambiental está corriendo, está corriendo en nuestra contra, y el tiempo se nos acaba. Los niveles de contaminación de los mantos acuíferos y el subsuelo son los más altos que jamás se habían registrado en la historia, y esta iniciativa habrá de impulsar políticas públicas sustentables, sostenibles, en cada uno de los municipios y de sus bandos municipales.

Pero habrá quienes digan que esta es una medida radical, y que lo mejor es educar a las nuevas generaciones; pero, compañeras y compañeros, llevamos más de tres generaciones, y no hemos entendido el mensaje; el agua está contaminada, el aire cada vez está más sucio y los recursos naturales se nos están agotando. Por eso requerimos tener mano dura contra los ecocidas, desde los ciudadanos que tiran la basura, pasando por los talamontes clandestinos, hasta llegar a las grandes industrias ecocidas que no tienen un manejo adecuado de sus residuos.

Además de pedirles que voten por esta iniciativa, también les pido que de forma personal reduzcamos el consumo de plásticos; que aquí en el Congreso usemos papel reciclable, y que procuremos digitalizar la vida legislativa para reducir la contaminación y la basura. Sé que votarán a favor de esta iniciativa y, a nombre del medio ambiente, les doy las gracias.

Así, en esta propuesta de iniciativa se plantea adicionar descripción del tipo penal al Código de la materia, correspondiente a incrementar el monto de las sanciones administrativas en la Ley Ambiental del Desarrollo Sustentable en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señor Presidente
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Arturo...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Pido permiso al diputado para suscribirme a su propuesta.

Presidente:

Diputado Hugo, ¿en el mismo sentido?... Aquí abajo, ¿quién más me pide la palabra?... La diputada Gabriela Ceballos... En el mismo sentido, ¿diputada Gabi?... Diputado Humberto, ¿en el mismo sentido?... Diputada Lucila, ¿en el mismo sentido?... diputado Ernesto, ¿en el mismo sentido?... María del refugio, ¿en el mismo sentido, diputada?...

Se le pregunta al diputado Óscar Escobar si acepta que los compañeros que han manifestado que quieren suscribir su iniciativa, puedan hacerlo...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Con mucho gusto. Gracias.

Presidente:

¿La diputada Mayela Salas también?... Y un servidor.

Se instruye a Servicios Parlamentarios hacer las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez*

Con su permiso, señor Presidente,
José Antonio Salas Valencia.
Miembros de la Mesa.
Diputadas y diputados.
Medios de comunicación.
Personas que nos acompañan
en este Honorable Congreso:

La presente iniciativa recoge la experiencia de diversas administraciones municipales, y sé que es el sentir de muchos de nuestros ayuntamientos. Como número uno, existe la necesidad de contar con dependencias, entidades y unidades administrativas que garanticen la funcionalidad de cada uno de los ayuntamientos; no se trata de crear áreas fantasmas para colocar el mayor número de personas, sino de contar con áreas que trabajen de forma organizada y unificada, a fin de salvaguardar el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

En este sentido, considero que la estrategia debe partir limitando las facultades discrecionales de los presidentes municipales sobre la creación de estas dependencias, entidades y unidades administrativas, puesto que a su aprobación deberá acompañarse de un estudio de factibilidad, que incluya no solo los criterios presupuestales, sino un tabulador de sueldos y salarios, con perfiles necesarios para ocupar los nuevos puestos o espacios vacantes, considerando que quienes ya ocupan un cargo como servidores públicos tengan la posibilidad de movilizarse en la estructura laboral y jerárquica.

Asimismo, el proyecto de modificación o creación, ya sea el caso, tendrá que ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros del cabildo, con la intención de que se revise completamente la viabilidad de dicha decisión. Las áreas funcionales de los ayuntamientos son vitalmente importantes para garantizar su correcta administración, pues su importancia radica en desempeñar actividades sectorizadas para el cumplimiento de objetivos.

De esta manera, no solo tendremos ayuntamientos organizados, sino permitiremos que los municipios puedan tener mejores resultados y eficiencia en la administración de los recursos.

Como segundo punto, es contar con los perfiles adecuados para desempeñar las labores propias de cada cargo; es así que se propone modificar la Ley Orgánica Municipal para adicionar un catálogo de derechos subjetivos en beneficio de los servidores públicos municipales que deseen formar parte del servicio civil de carrera. La estructura del servicio debe hacer una distinción entre aquellos servidores públicos que fungirán, o no, como de carreara, lo cual debe de ir aparejado con la creación de un organigrama donde se señale qué puestos pueden ser ocupados por personal de libre designación y cuáles deberán cumplir con un perfil profesional específico, y que solo podrá ser ocupado por personal que egrese del Servicio Civil de Carrera.

Ajustándonos a la autonomía municipal, propongo que se reconozca como mínimos indispensables que los reglamentos en materia de Servicio Civil de Carrera tengan a bien cumplir con los siguientes puntos:

- I. Que especifique la participación en el Servicio Civil de Carreara.
- II. Cuáles son mis derechos y obligaciones como servidor público profesional.
- III. Cómo puedo acceder a mejoras salariales.
- IV. Qué perfil profesional requiero para cada una de las vacantes. Y como último,
- V. Programas de capacitación constante.

El tránsito de esta reforma abre las posibilidades de que los ciudadanos de cada municipio tengan a su alcance la profesionalización de sus gobiernos locales y que, a su vez, sea un motor de posicionamiento laboral, con incentivos superiores al favoritismo de los integrantes de los ayuntamientos. La profesionalización es un trabajo arduo, demandante y con una intensa responsabilidad por parte de los gobiernos, con la finalidad de lograr las mejores condiciones para la situación laboral y estructural de los servicios municipales.

Compañeros diputados y diputadas, hagámoslo posible, el capital humano ha sobrepasado al capital financiero, solo las personas tienen la gran posibilidad de transformar un ente; pero se requiere calidad en la formación, experiencia y área de oportunidades. Los municipios de Michoacán no pueden ser la excepción; hoy por hoy es indispensable contar con

talento humano que permita el sano funcionamiento de los ayuntamientos, más allá de colores, es nuestra obligación como legisladores respaldar las iniciativas que ayuden y fortalezcan a nuestros municipios. Solo así, diputados, contaremos con un Estado en desarrollo.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Trabajo y Previsión Social, para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Óscar Escobar... Diputado Hugo, ¿en el mismo sentido?... Diputado Arturo, ¿en el mismo sentido?...

Se le pregunta al diputado Humberto González Villagómez si acepta que suscriban los compañeros diputados su iniciativa...

Dip. Humberto Gonzales Villagómez:

Claro que sí, diputado.

Presidente:

Se instruye a Servicios Parlamentarios a que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos

*Exposición de motivos de la
Dip. Laura Granados Beltrán*

Con su permiso,
señor Presidente de la
Mesa Directiva, diputado
José Antonio Salas Valencia.
Buenos días a todos los presentes.
Diputadas, diputados.
Medios de comunicación.
Y público en general:

Durante los últimos años se ha hablado de que la educación debe ser de calidad, ¿pero qué es una educación de calidad? Nos debe quedar realmente claro, a todos, el conjunto de cualidades que debe cubrir esta educación: laica, gratuita, obligatoria, universal, inclusiva, científica, popular, democrática, humanística, plural, integral, artística. Una educación que realmente potencialice todas las facultades del ser humano.

Hoy pongo énfasis en la cualidad científica que debe tener la educación de calidad; una educación basada en la ciencia que desarrolle el niño, al adolescente y a todo ser humano, su potencialidad individual, pero sobretodo social. Es tan importante una buena formación científica para todos y cada uno de los niños y jóvenes, no solo para los que vaya a seguir una profesión técnica o científica; la ciencia está en todas partes, y descubrir de qué modo interviene nuestra vida diaria puede proporcionar una base excelente para su posterior desarrollo con éxito en la vida.

Los niños son curiosos por naturaleza, la formación científica alimenta esa curiosidad y aporta a los alumnos una serie de conceptos, aptitudes y valores para la vida, y opciones de futuro profesional que le serán de gran valor. La ciencia proporcionará a los niños y jóvenes una mejor comprensión del mundo que les rodea y de sus habitantes; una saludable dosis de escepticismo e importantes aptitudes para la resolución de problemas y experiencia en las técnicas de investigación.

La mejora de la formación científica para un niño puede significar también una mejora para la sociedad, al formar, día a día, ciudadanos más responsables que contribuyan a construir una economía fuerte, un medio ambiente saludable y un futuro más próspero para todos, un futuro más próspero para Michoacán. La ciencia y la tecnológica transforman nuestra vida; para explicar esto, basta decir que no vivimos como vivían hace 50 años nuestros abuelos. Vivimos una época donde los avances tecnológicos y los descubrimientos científicos son parte de nuestros días.

Diputadas y diputados, una educación científica y tecnológica debe estar garantizada en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidente.
Gracias a todos por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Adelante, diputado Osiel.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Nada más para pedirle a la diputada Laura si tiene a bien suscribirme a su iniciativa; es muy importante toda la tecnología de este siglo.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Laura Granados si acepta que suscriban su iniciativa, la diputada...

La diputada Mayela Salas, en el mismo sentido... diputado Sergio Báez, en el mismo sentido... diputada Tere López, en el mismo sentido... y el diputado Cedillo de Jesús, la diputada Zenaida...

Se instruye a Servicios Parlamentarios hagan las anotaciones correspondientes, también del diputado Érik Juárez Blanquet y el diputado Ernesto, en el mismo sentido... Sandra Luz Valencia, también.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si a lugar a admitir a discusión la iniciativa que presenta.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Amigos, amigas.
Buenos días:

El de la voz, Baltazar Gaona García, Diputado por el Partido del Trabajo, por el Partido del PT, y también integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a esta tribuna para proponer *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, y lo hago con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El clima político que imperaba en México a mediados de la década de los setentas era un clima

donde prevalecía el autoritarismo, los excesos, la mala administración de los recursos públicos, y procesos electorales dudosos, en donde predominaban los supuestos triunfos electorales de un solo partido político; es decir, todas las elecciones a diferentes cargos eran ganadas por un partido de estado, lo que ellos llamaban el carro completo, lo que originaba gobiernos con poca credibilidad, pero sobre todo una nula legitimidad. Fue gracias a la presión ejercida por diferentes expresiones de pensamiento que trajo como consecuencia que el partido en el poder diera paso a la inclusión de nuevos partidos políticos.

Es en ese contexto que el sistema político mexicano permitió que se integrara al entonces Partido Comunista Mexicano, permitiéndole salir de la clandestinidad; con esto, el Partido de Estado buscó desalentar y encauzar el evidente descontento del pueblo mexicano que tenía en su contra, siendo este un partido hegemónico y corrupto, enquistado en la Presidencia de la República, y así se trató de institucionalizar el descontento social y la oposición a las prácticas antidemocráticas del entonces partido en el poder.

El gobierno en turno impulsó la reforma política del año 1977, como una concesión a los partidos opositores, la cual otorgó espacios en el Poder Legislativo a la oposición, mediante los llamados, plurinominales, figura que se hizo extensiva en todas las Legislaturas estatales y en el Senado de la República, lo que ayudó a que existiera una mínima pluralidad, y que las diferentes expresiones de la ciudadanía se vieran representadas, además, para las posturas e ideas de diversos grupos que tuvieran una representación en el Congreso y se rompiera con una sobrerrepresentación en las Cámaras, donde todos atendían a las órdenes del Presidente en turno.

De esa manera es que los diferentes partidos políticos pudieron participar efectivamente en la vida legislativa de nuestro país. El legislador plurinominal surgió con la reforma política de 1977, y su objetivo fue darle equilibrio y pluralidad al Congreso; además, con esta figura se logró la participación de partidos pequeños que no obtuvieron la victoria de manera directa en las elecciones; se consideraba a los legisladores plurinominales de mucha importancia, porque eran los de mayor experiencia, y son los designados para negociar las iniciativas que quizás no hacen mucho eco entre la población, pero que son importantes para ciertos grupos que de otra manera no tendrían representatividad.

Entre los diputados plurinominales y los de mayoría relativa, la única diferencia que existe es

el nombre, porque en realidad tienen las mismas atribuciones y los mismos recursos como los sueldos, las dietas, los gastos de representación, los recursos humanos que pueden tener como ayudantes y viáticos. Al día de hoy debemos de reconocer que se han logrado diversos adelantos en la vida política del país, como procesos electorales más equitativos y transparentes, los cuales han provocado la alternancia en el poder, y los Congresos se encuentran integrados por diputados de diferentes partidos políticos, por lo que se puede decir que la figura del diputado, plurinominal ya cumplió con su cometido.

Sin embargo, actualmente el diputado plurinominal es objeto de críticas e inconformidad de parte del electorado debido a que quienes llegan a ocupar esas diputaciones muchas veces lo hacen por las negociaciones políticas, que nada tienen que ver con la democracia, desviándose con el propósito original; aunque el problema no son los plurinominales, sino las personas que terminan en esas listas. Sin embargo, desaparecer la figura no erradicaría el problema.

En la sociedad, un factor que influye en la percepción negativa hacia los plurinominales es que la gente piensa que nadie votó por ellos, y solo son personas que llegaron gracias a una lista. ¡Ojo!, en realidad, sí votamos por ellos porque cada que votas por un candidato que está abanderado por un partido político, y que votas de manera directa, también estás votando por un plurinominal; por lo tanto, entre más votos tenga un instituto político, este instituto político tendrá más lugares para acomodar a sus candidatos plurinominales.

Aunque actualmente hay quienes proponen que se elimine la elección de los diputados plurinominales, esto podría representar un retroceso, ya que podríamos regresar a tener nuevamente un partido de Estado; pero sí se podría pensar en la posibilidad de reducir el número de diputados plurinominales. Actualmente, en el Estado de Michoacán el Congreso se integra por 40 diputados, de los cuales 24 diputados son de mayoría relativa y 16 diputados son plurinominales.

La iniciativa que propongo es reducir de 16 diputados plurinominales a 8; este número es suficiente para garantizar la representación de las minorías en este Congreso y, de ser dictaminada positivamente, la presente iniciativa, se contará con un Poder Legislativo Estatal realmente operativo y funcional, generando ahorros sustanciales, no solo económicos, sino en personal también.

La disminución de diputados plurinominales que se propone no pone en riesgo el trabajo legislativo, ya

que con 32 diputados se puede cubrir perfectamente las diferentes comisiones y comités que existen en la Ley Orgánica que nos rige.

Ahora bien, si tomamos en consideración que al Congreso del Estado de Michoacán se le asignó un presupuesto en este ejercicio fiscal, de más de novecientos millones de pesos... ¡respeto por favor!... tenemos que cada diputado le cuesta a los ciudadanos más de 22 millones de pesos, cifra que coloca a este Poder Legislativo como uno de los más caros del país.

Y es así que, ante una evidente falta de recursos económicos estatales, se hace necesario buscar medidas de ahorro; la finalidad de disminuir el número de diputados plurinominales es la de redireccionar este ahorro en beneficio de la sociedad.

Así mismo actualmente el artículo 20 de nuestro texto constitucional señala que la elección para renovar a la Legislatura se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya su función la Legislatura, lo cual es incierto, ya que esas elecciones se celebran el primer domingo de julio del año en que se concluye, por lo cual también propongo la modificación para que se estipule que es el primer domingo de julio.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

¿Diputada Zenaida?...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Preguntarle al diputado Baltazar que si me permite suscribir a la iniciativa...

Presidente:

Se le pregunta al diputado Baltazar Gaona si acepta que la diputada suscriba su iniciativa...

La diputada Mayela, ¿en el mismo sentido, diputada?...

Se instruye a Servicios Parlamentarios haga las suscripciones correspondientes.

Y se les da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad del Valle de Zamora, UVAZA, y al Lic. César Carranza, invitados precisamente por la diputada Tere Mora. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Gracias, Presidente.

Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación. Alumnos

que nos acompañan el día de hoy.

Amigos todos:

Como integrante el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado de Michoacán, presento esta *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Michoacán*.

El patrimonio cultural es el conjunto de bienes tangibles e intangibles que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El patrimonio cultural, como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza, de individuo a individuo y de generación a generación.

Hoy en día, el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos más apremiantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales, tales como la pérdida de biodiversidad o del acceso al agua y alimentos seguros, o a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas.

El patrimonio cultural encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Puede también enriquecer el capital social conformando un sentido de pertenencia, individual

y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Asimismo, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países, al mismo tiempo que se generan nuevos retos para su conservación.

El Estado de Michoacán cuenta con siete riquezas que son consideradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como patrimonios culturales, materiales e inmateriales de la humanidad. Y estas son:

- El centro Histórico de Morelia como Patrimonio Cultural.
- La Mariposa Monarca, como Patrimonio Natural.
- La pirekua, como Patrimonio Inmaterial.
- La Noche de Muertos, como Patrimonio Cultural.
- Los voladores de San Pedro Tarímbaro, como Patrimonio Inmaterial.
- La Gastronomía michoacana, como Patrimonio Inmaterial.
- Y Pátzcuaro, como Patrimonio Cultural.

Pero estoy segura de que existen en nuestro Estado muchas otras obras y muchos lugares que debemos presumir de Michoacán al mundo entero; muchos patrimonios culturales que muchos pueblos han tratado de conservar, que no tienen la declaratoria como tal por la UNESCO, pero que están ahí.

Dada la relevancia que significa el patrimonio cultural en nuestro Estado y, más aún, la importancia que adquiere por todas las riquezas de nuestra sociedad michoacana, se hace indispensable una gestión correcta del potencial del desarrollo de este patrimonio, que exige un enfoque que haga hincapié en la sostenibilidad; a su vez, dicha sostenibilidad requiere encontrar el adecuado equilibrio entre sacar provecho de este patrimonio y preservar su frágil riqueza para las generaciones futuras.

Aquí, en esta tribuna se han presentado varias propuestas para declarar riquezas de nuestro Estado como Patrimonio Cultural de la entidad; en la propia Comisión que tengo la fortuna de integrar y de presidir, hemos reflexionado al respecto con mi compañera Sandra Luz y con el diputado Osiel sobre cómo la pirekua ya estaba declarada como patrimonio por la UNESCO, y en Michoacán, todavía no.

Y es aquí donde resalta la factibilidad de tener en nuestro Estado una ley, independientemente de lo que se establezca a nivel nacional o internacional, que haga realidad la combinación acertada del patrimonio cultural y del desarrollo sostenible, al requerir no solo

la protección frente a las condiciones ambientales adversas y el daño intencionado, sino también a los cuidados constantes y a una renovación permanente.

Compañeros y compañeras, los invito a que, una vez analizada y enriquecida en el trabajo de comisiones la presente propuesta, podamos aprobar y así contribuir con un instrumento legal al desarrollo cultural de nuestro hermoso Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno esta iniciativa con proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Adelante, diputado Arturo.

Dip. Arturo Vázquez Hernández:

Presidente, pedirle a la diputada Gabi si me autoriza subscribirme a su propuesta...

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Gabriela Ceballos si acepta que el diputado, o cualquier otro compañero que desee subscribir su iniciativa, puedan hacerlo, diputada...

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Sí, Presidente.

Presidente:

El diputado Hugo Anaya, ¿en el mismo sentido?... diputado Óscar, ¿en el mismo sentido?... la diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?... Y un servidor, también solicito me suscriban a la iniciativa de la diputada Gabriela Ceballos; por lo cual se le instruye a Servicios Parlamentarios haga las subscripciones correspondientes.

Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Cultura y Artes, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, a petición de la proponente:

Se turna directamente la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si a lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos a la iniciativa que presenta, de manera conjunta con los diputados Fermín Bernabé Baena, Francisco Javier Paredes Andrade y Eduardo Orihuela Estefan, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputado Presidente Antonio Salas. Compañeros y compañeras de la Mesa Directiva. Amigas diputadas, amigos diputados:

Agradezco a mis compañeros Eduardo Orihuela, Javier Paredes, Fermín Bernabé el que juntos suscribamos esta iniciativa. Es algo muy sencillo, es para la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y lo que queremos es plantearles que ha habido muchas iniciativas que han presentado algunos compañeros, o que hemos presentado algunos compañeros, en materia constitucional, yo entiendo las prioridades que tenemos cada quien o cada partido político en su agendas, pero hay temas que nos parecen que son muy riesgosos, porque elevar una norma a nivel constitucional, pues son muchísimas las consecuencias, o cuando hablamos de nuevas leyes, de nuevas iniciativas, también son de trascendencia o de gran impactó, porque luego su operación es mucho muy complicada para los ejecutivos.

Entonces lo que estamos planteando, a manera muy breve, muy sencilla, es que cuando haya iniciativas en materia constitucional tengan ir con un dictamen –no definitivo, por supuesto, la última decisión la tenemos los diputados o sobre todo quienes forman parte de la Comisión de Puntos Institucionales–, pero que en esta materia en particular, cuando haya no ha lugar o a lugar de algunas iniciativas, vengán con un dictamen que acompañen por parte del Instituto de Investigación del Congreso, del IIEL, para nosotros también tener toda la certeza que lo que vamos a reformar o vamos a modificar, pues lo estemos haciendo bien, porque hay antecedentes o hay personas que creen que se han aprobado cosas que no debieran, hay luego críticas de esos especialistas. O dos: hay gente que cree que sus iniciativas tienen que ser ha lugar y que no se les da lo mismo.

Entonces lo que pretendemos es que vayan acompañados de un dictamen para que todos tengamos mayor certeza de lo que lo que se está

haciendo en materia constitucional tenga mucho mayor fundamentó. Eso es lo que se pretende, ojalá nos puedan acompañar, compañeros y compañeras; creo que nos da certeza a todos, le da certeza al Congreso y, lo más importante, le da certeza a los michoacanos de que lo que se está probando en ese nivel va bien hecho.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO
del orden del día...

Adelante, diputado Érik...

Dip. Érik Juárez Blanquet:

Sí, señor Presidente:

Con fundamento en el artículo 164 fracción II de la Constitución Política del Estado; y 56 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso, solicito a usted muy atentamente que también se turne la presente iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, ya que es un tema de nuestra competencia.

Presidente:

Sí, diputado.

Le solicitamos, por favor, nos haga de todos modos su petición por escrito, y bueno, será analizada precisamente en Conferencia en la próxima reunión que tengamos, para lo cual le solicitamos precisamente que nos haga llegar su petición, de todos modos, por escrito, en base a los artículos que ustedes nos menciona.

Dip. Érik Juárez Blanquet:

Está el acuerdo de la Comisión por escrito, en un momento más se lo hacemos llegar.

Presidente:

Gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO
del orden del día, se concede el uso de la palabra a la

diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señor Presidente.
Buenos días, compañeros
diputados y diputadas.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos escuchan:

¿Te ha despertado el ruido del camión del gas, del pan, de la basura, del negocio, y vecinos que ponen sus bocinas a todo volumen? Seguramente la respuesta de la mayoría de los ciudadanos es que sí.

Los seres humanos estamos expuestos a ondas sonoras en forma continua, algunas de las ondas sonoras que inciden sobre nuestros oídos contienen información deseada o útil; otras de ellas son parte de un entorno natural y están integradas a nuestra percepción del ambiente, que muchas veces ni siquiera notamos. Sin embargo, existe otro tipo de ondas sonoras que no son bien acogidas; estos sonidos no deseados reciben el nombre de ruido.

El ruido puede provocar efectos de muy variada índole, que van desde simples molestias hasta problemas clínicos no reversibles, o alteraciones psíquicas severas. El más estudiado y cuantificable de los efectos del ruido en el ser humano es la pérdida de la audición; cada día somos más las personas con problemas auditivos, sobre todo en la población juvenil.

Michoacán se ha caracterizado por la ausencia de regulación en la materia; no obstante, en otras ciudades del mundo, desde hace décadas, se ha legislado al respecto, considerando los efectos fisiológicos y psicológicos sobre las personas. La Unión Europea ha adoptado medidas normativas, como el *Libro Verde* de la Comisión Europea sobre Política Futura de Lucha contra el Ruido; se reconoció que con anterioridad la escasa prioridad dada al ruido se debió en parte de que es fundamentalmente un problema local que adopta formas muy variadas en diferentes partes del mundo.

El ruido en exceso se ha convertido en una molestia a la tranquilidad de las familias, sobre todo de aquellas que habitan cerca de lugares comerciales, o donde la contaminación acústica se da al interior de los domicilios vecinos, lo que ha provocado hasta riñas

diarias, que rompen el tejido social y, por ende, la cohesión comunitaria.

Es por ello que se deben tomar medidas necesarias para contrarrestar este problema que se ha venido normalizando por largo tiempo.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas, gracias.

Presidente:

Adelante, diputado Érik...

Dip. Érik Juárez Blanquet:

Gracias, para preguntarle a la diputada Mayela si me permite subscribirme a su iniciativa...

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Mayela Salas si acepta que el diputado Érik Juárez Blanquet suscriba su iniciativa... Y algún otro compañero o compañera que quisiera hacerlo... La diputada Sandra Luz también quisiera suscribirlo... Laura Granados, en el mismo sentido... Sergio Báez, en el mismo sentido... Cedillo de Jesús, en el mismo sentido... Baltazar Gaona, en el mismo sentido. ...

La diputada ha aceptado que suscriban su iniciativa. Y se instruye a Servicios Parlamentarios para que hagan las anotaciones correspondientes.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.
Voy a tratar de irme muy rápido porque está muy extensa:

La presente iniciativa tiene por objeto la regulación de diversos instrumentos legales cuyo objetivo consiste en el reconocimiento de los derechos de la infancia como

un interés superior, como una guía para la elaboración y ejecución de las políticas públicas emprendidas por los tres niveles de gobierno.

El artículo 4° de nuestra Constitución Política destaca que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, como alimentación, salud, educación, sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez:

- Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, y
- El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Visto así, el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia se entiende como una condición básica para la integración de estos a los beneficios del desarrollo; pero también para el mejoramiento de la sociedad, por lo que éste es recogido en las leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en las de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de Adopción, ambas del Estado de Michoacán.

A propósito de lo anterior, les comento que esta iniciativa que estoy presentando es una armonización de la legislación federal que se acaba de aprobar los días 3 y 4 de junio de este año en el Congreso de la Unión; se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de la materia por el Senado de la República a efecto de “extender la protección especial que el Estado mexicano brinda a la legislación general a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en desamparo familiar, particularmente a aquellos que están en situación de abandono, exposición o institucionalización”.

Lo que impone la necesidad de que nosotros también armonicemos nuestra legislación vigente, a través de los cuales pretende modificar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Adopción, ambas del Estado de Michoacán.

Solamente les quiero compartir unas cifras que a nivel nacional existen y que realmente, pues, son muy lamentables: Se estima que más de 29 mil niños, niñas y adolescentes viven en orfanatos o albergues, y cerca –este es el dato más alarmante– cerca de 5 millones de niños mexicanos están en riesgo de perder el cuidado de sus familias por causas de pobreza

extrema, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales, con lo que se expone a los niños y a sus familias a una situación de mayor vulnerabilidad.

En esta iniciativa que presento se proponen diversas reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos para que alcancen, mediante una eficiente estructura legal, el desarrollo armónico de su personalidad y el derecho a vivir en familia.

Entre las benevolencias de esta iniciativa se encuentra que se sustituye el término *dictamen del idoneidad*, por el de *certificado*, el cual será el documento expedido, únicamente, por el Consejo Técnico de Adopciones, mas no por organizaciones civiles legalmente constituidas que estos autoricen, o por la autoridad central del país de origen de los adoptantes, en los casos de adopciones internacionales, en virtud del cual se determina que los solicitantes de adopción son aptos para ellos.

También las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán obligadas a instaurar políticas de fortalecimiento familiar con la finalidad de evitar la separación de niñas, niños y adolescentes de su entorno familiar y para que, en su caso, sean atendidos a través de las medidas de protección.

Con esta medida, compañeras y compañeros, lo que se pretende lograr es que los niños michoacanos, niñas, niños, adolescentes michoacanos, que entran en esos cinco millones que están en la posibilidad de perder a su familia, eviten que eso suceda.

El Sistema DIF Estatal deberá otorgar medidas especiales de protección a niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de sus padres o familiares por resolución judicial, entre ellas, que sean ubicados con su familia de origen, extensa o ampliada para su cuidado, siempre que ello sea posible, y no sea contrario a su interés superior, y tengan con prontitud resuelta su situación jurídica para acceder a un proceso de adopción expedito, ágil, simple y guiado por su interés superior, aplicándose dicho proceso incluso cuando los adoptantes sean miembros de la familia de origen, siempre que ello sea posible y no sea contrario a su interés superior.

Otra medida especial consiste en que sean recibidos en acogimiento residencial brindado por centros de asistencia social el menor tiempo posible. Estas medidas especiales de protección tendrán carácter

subsidiario dando prioridad a las opciones de cuidado en un entorno familiar definitivo.

El Sistema Estatal DIF, en coordinación con la Procuraduría de Protección, serán responsables del seguimiento de la situación en la que se encuentren niñas, niños, adolescentes, una vez que haya concluido su acogimiento y, en su caso, la adopción.

En materia de adopción, se propone que las leyes de la entidad contengan disposiciones que garanticen que niñas, niños y adolescentes sean adoptados en pleno respeto de sus derechos, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez, y no mediando intereses particulares o colectivos que se contrapongan al mismo; así como también que en los procesos de adopción se respeten las normas que los rijan de conformidad en lo dispuesto de la ley.

De igual forma, deberán establecerse medidas de protección a fin de evitar presiones indebidas y coacción a las familias de origen para renunciar a la niña, niño o adolescente, y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado garantizará que los procedimientos de adopción se lleven de conformidad con esta ley.

Toda persona que encuentre una niña, niño o adolescente en estado de indefensión, o que hubiere sido puesto en situación de desamparo familiar, deberá presentarlo ante la Procuraduría de Protección o ante el Sistema Estatal DIF, con las prendas, valores o cualesquiera otros objetos encontrados en su persona, y declarará el día, lugar y circunstancias en que lo hubiere hallado.

El Sistema Estatal de Protección Integral tendrá entre sus atribuciones impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, y auxiliar a la Procuraduría local de Protección en las medidas urgentes de protección que esta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.

También, en cuanto la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, se establecen cómo pueden ser adoptados los niños, niñas y adolescentes, y además, nos dice que para que la adopción pueda tener lugar, deberá de consentir en ella, por escrito y ante el juez que conozca el procedimiento en sus respectivos casos; para el caso que lo solicitantes sean cónyuges o concubinos, deben presentar una solicitud de adopción y consentir esa petición ante el juez.

Dictada la resolución judicial definitiva que autoriza la adopción, el juez remitirá la copia certificada en la

resolución oficial al Registro Civil y a la Procuraduría a fin de que se levante el acta correspondiente y, a partir de ahí, se hará un seguimiento trimestral, durante tres años, respectivamente, para ver en qué condiciones están viviendo los niños que fueron adoptados. Este último lapso se aumenta en un año con relación a la ley vigente.

En igualdad de circunstancias, se dará preferencia en la adopción a solicitantes mexicanos sobre extranjeros, y se dará preferencia a las adopciones nacionales sobre las internacionales.

La adopción ahora no sólo será irrevocable, sino también plena, por lo que los lazos de parentesco se extenderán más allá de la persona del adoptante, y también se prohíben algunas cosas como:

- La promesa de adopción, durante el proceso de gestación;
- La adopción privada, entendida como el acto mediante el cual quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, o sus representantes legales, pacten dar en adopción de manera directa a niñas, niños o adolescentes, sin que intervengan las autoridades competentes.
- La obtención directa o indirecta de beneficios indebidos, materiales o de cualquier índole, por la familia de origen o extensa del adoptado, o por cualquier persona, así como por funcionarios o trabajadores de instituciones públicas o privadas y autoridades involucradas en el proceso.
- Toda adopción contraria a las disposiciones constitucionales, Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, o por derechos humanos, derechos de la niñez o adopción, a las disposiciones establecidas en leyes nacionales o a esta Ley de interés superior de la niñez.

También para ya finalizar:

- El contacto de los padres biológicos que entregaron en adopción a una niña, un niño o un adolescente, con el adoptante, el adoptado o con cualquier persona involucrada en la adopción; con excepción de los casos en que los adoptantes sean familiares biológicos, de la familia extensa o cuando el adoptado desee conocer sus antecedentes familiares y sea mayor de edad. Niñas, niños y adolescentes que deseen conocer sus antecedentes familiares deberán contar con el consentimiento de los adoptantes, y siempre que ello atienda al interés superior de la niñez;
- La inducción a través de cualquier forma de compensación o pago para influenciar o favorecer la decisión de otorgar a la niña, el niño o el adolescente en adopción;

- La obtención de lucro o beneficio personal ilícito como resultado de la adopción;
- El matrimonio entre el adoptante y el adoptado o sus descendientes, así como el matrimonio entre el adoptado con los familiares del adoptante o sus descendientes;
- La adopción por discriminación, entendida como aquella donde se considera al niño como valor supletorio o reivindicatorio.

Compañeras y compañeros, ojalá que se pueda dictaminar, una vez que sea enviada a Comisiones esta iniciativa, podamos dictaminarla pronto. Es muy preocupante las notas que escuchamos en los medios de comunicación donde se dice que hay poca productividad legislativa, y es más preocupante aún saber que a veces esa poca actividad legislativa se da por caprichos de algunos, por muestra de poder de otros o porque simplemente son temas que no nos interesan.

Temas como este y como muchos que todos ustedes han presentado de diferentes tipos...

Presidente:

Concluya, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez
[Concluye]*

Concluyo, Presidente:

...que ustedes han presentado, muy interesantes y de beneficio para Michoacán, están esperando ser dictaminadas, porque finalmente nuestra función es esa: dar mejores condiciones de vida a las familias michoacanas a través de la legislación y, en este caso, le daremos la posibilidad a miles de niñas, niños y adolescentes que de manera pronta, expedita, legal y transparente puedan estar viviendo en plenitud en el seno familiar.

Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputada Tere Mora.

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Muchas gracias. Felicitar a la diputada Adriana, y pedirle me permita suscribir su iniciativa. La verdad

es que es un tema que debemos de tratar con especial responsabilidad en el Estado de Michoacán y, por supuesto, aquí en el Poder Legislativo. Felicidades y gracias.

Presidente:

¿Diputada Zenaida?...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Mismo sentido, Presidente.

Presidente:

Diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... diputada Gabriela Ceballos, ¿en el mismo sentido?... diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?..., diputado Érik Juárez, ¿en el mismo sentido?..., diputada Sandra Luz, ¿en el mismo sentido?..., diputado Octavio, ¿en el mismo sentido?..., diputado Cedillo, ¿en el mismo sentido?... Antonio Soto, ¿en el mismo sentido?...

Se le pregunta a la diputada Adriana Hernández si acepta que los compañeros suscriban su iniciativa, diputada...

Dip. Adriana Hernández Íñiguez:

Claro que sí, Presidente. Muchas gracias, gracias a los compañeros, y me da mucho gusto que todos nos sumemos a estas causas porque yo creo que aquí no debe haber color de partido, sino el interés superior de la niñez. Muchas gracias.

Presidente:

Se le instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones correspondientes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señor Presidente.
Buenos días, compañeros diputados.
Compañeras diputadas.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos escuchan:

El Estado de Michoacán es considerado, por su vocación, como un estado eminentemente forestal, ya que cuenta con innumerables recursos reflejados principalmente en la producción de madera, de la cual ocupa el tercer lugar a nivel nacional, primer lugar en producción de resina y quinto lugar nacional en biodiversidad, debido a que el 70% de su superficie es de actitud preferentemente forestal.

La tala clandestina es un problema que particularmente en nuestro Estado retoma una vital importancia como foco rojo; la certificación ambiental y forestal, contempladas en la legislación vigente, representan una alternativa de mitigación del impacto ambiental, considerando que el Certificado Ambiental es un documento mediante el cual una institución, u organismo externo acreditados, manifiesta que la actividad productiva ha sido sometida a un proceso de verificación y evaluación, conforme a lo que establecen los parámetros y lineamientos ambientales y, por consecuencia, están libres de la generación de un posible impacto ambiental negativo; en este sentido, este proceso de verificación y evaluación se desarrolla a través de las Auditorías Técnicas Ambientales y/o Forestales.

Para el caso de la Industria de la Transformación Forestal, es indispensable que se realicen de manera obligatoria auditorías técnicas a fin de que se determinen las posibles fallas en los procesos de transformación maderable, y permita establecer un sistema de control más estricto y detallado, mediante el cual se pueda monitorear de manera permanente y más eficiente los movimientos de materias primas y productos forestales, limitando con ello el acceso de materias primas forestales de procedencia ilícita, así como el manejo inadecuado de la documentación forestal para el transporte.

Este mismo procedimiento es aplicable a predios forestales con autorización de aprovechamiento forestal maderable y no maderable, considerando que de esta actividad, donde emana la documentación oficial, mediante la cual se presume la acreditación de madera de procedencia ilícita, a través de los saldos de documentación que, por falta de inspecciones, no son cancelados tal y como lo establece la legislación general.

O sea, se utiliza un permiso de cierta cantidad de pies de madera, y con este permiso se deforesta todo un cerro. Se tienen que tomar las medidas pertinentes para revertir el daño que le hemos causado a la madre naturaleza. Es por eso que pongo a consideración de

esta Soberanía esta iniciativa con proyecto de decreto para tener auditorías ambientales obligatorias.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Con su venia, Presidente.
Buenos días, compañeros,
compañeras.
Todos los presentes:

Hablar de la paridad de género es un tema que seguramente causa, a muchos, disgusto, incomodidad, fastidio y aburrimiento; es un tema que últimamente ha tomado una fuerza impresionante. La igualdad de género implica reconocer que tanto las mujeres como los hombres, las niñas y los niños, tengan las mismas condiciones, oportunidades y resultados para ejercer plenamente sus derechos, sin importar su sexo e identidad de género. Es decir, no es solo un tema de mujeres, es un contenido que nos integra a todos los seres humanos.

Para comenzar, me permito comentarles que la igualdad de género es un principio y propósito fundamental de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Carta de San Francisco en 1945 fue el primer tratado internacional en el que se reconoció la igualdad entre mujeres y hombres, al reafirmar en su preámbulo la “La fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y valor de la persona, y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”.

La ONU reconoce la ampliación sin precedentes realizada en materia de los derechos de las mujeres en los marcos jurídicos, la igualdad formal y en las leyes. Los países redujeron la brecha de género en educación y muchos otros crearon instituciones dedicadas a

enfrentar las desigualdades de género. Muchos de ellos sancionaron leyes contra la discriminación de género y tipificaron la violencia contra las mujeres y las niñas como delito.

Sin embargo, pese a los progresos alcanzados en el último siglo, las esperanzas de igualdad real, en los hechos, están muy lejos de verse realizadas. La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, aseveró en su mensaje del 8 de marzo que la paridad de género debe lograrse antes de 2030, con el fin de evitar el lento ritmo de progreso que condena a las niñas y los niños que nacen hoy a esperar 80 años antes de ver un mundo con igualdad, e instó a los países a “dar el paso” por la igualdad de género para alcanzar un “Planeta 50-50”.

México tiene una oportunidad histórica para invertir en el avance educativo de las mujeres con acciones afirmativas; para construir las bases jurídicas, institucionales, para que garanticen igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; de contar con mecanismos institucionales para el avance de las mujeres en los diferentes poderes del Estado; en los partidos políticos; en la academia y con una sociedad civil, en especial el movimiento de mujeres, propositivo y vigilante del cumplimiento de estándares internacionales.

La reciente consagración de la paridad como principio constitucional y en las leyes electorales es, sin duda, una oportunidad histórica y justa para abrir las puertas al talento de las mujeres mexicanas, y hoy, con la presentación de esta iniciativa de las mujeres michoacanas.

Cabe destacar también que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, presentado recientemente por nuestro Presidente constitucional, expone que en el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros.

En ese sentido y con la misma línea de trabajo, trajo consigo que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión de fecha 23 de mayo de 2019, aprobara la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que, dando continuidad al proceso legislativo, para la aprobación de la reforma

constitucional, este Congreso aprobó el voto a favor de dicha minuta en sesión el día 3 de junio de 2019.

Así pues, y con la finalidad de llevar a cabo una armonización, pero a la vez consagrar y garantizar en nuestra Constitución Estatal el principio de paridad de género, me permito hacer una breve relatoría del contenido de mi propuesta:

- Se propone que se observe el principio de paridad de género en la designación de representantes de las comunidades indígenas, ante los ayuntamientos del Estado.
- Se incluye lenguaje de género proponiendo que se contemple el término candidatas, presidentas y magistradas en nuestra Carta Fundamental.
- Se plantea la posibilidad de que el Gobernador del Estado observe y garantice la paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de Estado.
- Además, se esboza la idea de que en la conformación, designación y elección de magistrados, jueces y los titulares de los órganos autónomos, se realicen observando el principio de paridad de género.

Con lo anterior se pretende pues comenzar con la edificación de una sociedad y de instituciones con una visión más amplia respecto de la paridad de género; que forje y garantice las mismas oportunidades laborales, sociales, económicas y políticas, tanto a hombres como a mujeres; y que funde el consenso para la acción más progresista que reconoce explícitamente la plena realización de los derechos de las mujeres y de niñas como la piedra angular y condición *sine qua non* para lograr el desarrollo económico, la democracia y la paz.

Compañeros, cada día es una serie de conflictos entre el camino correcto y camino fácil. Busquemos siempre tomar el camino correcto.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Míriam Tinoco Soto*

Con su permiso,
señor Presidente.
Compañeras y compañeros
legisladores. A todos los
presentes, muy buena tarde:

Quiero señalar que es claro que una de las principales tareas del Congreso de Michoacán es la modernización y la democratización; también diría que de su propio andamiaje jurídico e institucional. Si bien es una ley relativamente, recientemente, data de 2011, es anacrónica en diversos pasajes, y es claro que en mucho deja de aportar las soluciones que la vida legislativa reclama y, sin duda, no responde a un modelo de Congreso, o no al que pudiésemos aspirar y, a pesar de que sus porciones normativas se han modificado en más de cien ocasiones, sigue sin ser el instrumento que merecería el Congreso de Michoacán.

Y una de sus partes, quizá donde menos se vea reflejada la modernidad, o incluso los avances jurídicos, es sobre todo las que derivan de decisiones judiciales en lo concerniente a la conformación de grupos parlamentarios, nuestro modelo de conformación se encuentra rebasado por la realidad política y por la exigencia social, pues limita la conformación de grupos parlamentarios a su pertenencia a un partido político y, por supuesto, no permite la integración de grupos legislativos mixtos; es decir, conformados por legisladores provenientes de distintos partidos políticos o sin este.

Es claro que normalmente el acceso a los Congresos se da a través de los partidos políticos, por medio de sus candidaturas, y las y los diputados integran la totalidad del Congreso; pero, como ha señalado el máximo tribunal del país, eso no significa que el legislador, para el desarrollo de su función legislativa, deba integrarse al grupo parlamentario conformado por el partido que lo postuló, pues debe entenderse que el objeto de su encargo no es definir los intereses de partido, sino, por el contrario, como representante de la voluntad popular debe gozar de libertad para agruparse con otros diputados, que aunque no tengan la misma filiación partidista, sí compartan un mismo ideal político, que permita expresar su ideología, y de ahí, ejercer la representatividad ciudadana conferida; ello derivado de la jurisprudencia bajo el rubro *Grupos legislativos mixtos*. El artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que prevé su conformación al interior del Congreso local, no transgrede el artículo 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta iniciativa pretende, por un lado, que se puedan constituir fracciones parlamentarias mixtas, permitiendo la libre asociación de las y los diputados del Congreso de Michoacán, con independencia de partido, o si son independientes, elevar a tres el número de legisladores requeridos para una fracción, como es la media nacional y derogar el artículo 21 que prohíbe a las y los diputados constituir otro grupo parlamentario una vez que se hayan separado de su grupo original, con el propósito de democratizar y flexibilizar a su vez que gocemos de los mismos derechos en cuanto a la coalición legislativa, tanto para los legisladores provenientes de partidos como para los legisladores independientes.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muy buenos días.
Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras y compañeros, integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados y diputadas. Compañeros de los medios de comunicación. Al público en general que el día de hoy nos acompaña:

El pasado 3 de junio se aprobó, por esta Septuagésima Cuarta Legislatura, la Minuta de Decreto para validar la reforma constitucional a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Paridad de Género.

Estas reformas permitirán, en una de sus vertientes, que la mitad de los cargos públicos a nivel federal, estatal, municipal, y en los órganos constitucionalmente autónomos, sean destinados para mujeres; de la misma

manera, busca fortalecer el principio de paridad en los partidos políticos, postulando candidaturas en forma igualitaria, de acuerdo a las reglas que marque la ley electoral, garantizando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la participación política con fines electorales.

En este orden de ideas, la presente iniciativa que presento el día de hoy parte de la consideración de que uno de los caminos para llegar a los espacios donde se toman las decisiones, y las principales definiciones de la vida pública, es por la vía de las elecciones; en la que los partidos políticos y los candidatos independientes, así como autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, juegan un papel fundamental en la promoción, fortalecimiento y cumplimiento del espíritu de la paridad de género que se aprobó aquí recientemente.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene como finalidad reconocer y garantizar en el Código Electoral del Estado de Michoacán el cumplimiento del principio de paridad de género, en su modalidad horizontal, transversal y vertical, en la postulación de candidaturas en las fórmulas de diputados y de las planillas de ayuntamiento y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que se deriven, de conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral federal.

En México, el avance de la participación política de las mujeres ha sido progresivo; sin embargo, el salto cuántico se dio tras la reforma del 2014, en la que quedó establecido que se debía garantizar la paridad en candidaturas a legisladores federales, así como en los cargos de elección en las entidades. Esto significaría que las candidaturas deberían distribuirse un 50% para un género y 50% para el otro género, pero destinadas esas candidaturas a distritos federales, locales y municipios con altas posibilidades de ganar; no solamente postular, por postular y cumplir simulando, ahora sí, que las reglas han cambiado.

En el proceso electoral 2011, muchos partidos políticos simulaban justamente esta famosa paridad; mandaban a las mujeres en aquellos distritos y municipios en donde no tenían ninguna posibilidad de poder obtener el triunfo. En el pasado proceso electoral 2017-2018, las reglas cambiaron, pero no cambiaron porque estuvieran establecidas en el propio Código Electoral del Estado de Michoacán.

El proceso electoral del 2017-2018 inició, como está establecida en la propia ley, la primera semana de septiembre del año 2017; a finales de ese mismo mes, el

Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas de las fórmulas de diputados y en las planillas de ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018.

En este sentido, los referidos lineamientos fueron impugnados por diversos partidos políticos; la resolución confirmó la legalidad de los lineamientos, en virtud de que la metodología para garantizar la paridad horizontal, transversal y vertical no trasgredía las facultades de autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos, por encontrarse ajustada a lo previsto en la normatividad electoral y confirmada por diversas salas regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La finalidad, como lo referí, es garantizar desde el Código Electoral del Estado este esfuerzo que realizó el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar certeza al cumplimiento de la paridad de género, incorporándolo en un apartado exclusivo para tales efectos como Título Cuarto en el Libro Sexto, #De los Procedimientos Especiales”, en virtud -y aquí hay que dejar mucha claridad-, de que estos lineamientos, que ya hablamos hace rato y que fueron aprobados por el Consejo General, operaron única y exclusivamente para el proceso electoral local 2017-2018 y las elecciones extraordinarias que, en su caso, se derivarán, es decir, se trató de una medida temporal para una circunstancia en particular.

Sin embargo, resulta indispensable que estas reglas se mantengan presentes en el Código para fortalecer su obligatoriedad y cumplimiento, porque, como lo señalo en los siguientes párrafos, la metodología empleada está basada en lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en concordancia con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, por lo que no es una disposición a modo ni discrecional.

Dicha metodología, los que participamos en el pasado proceso electoral, sabemos que consistía en dividir en bloques los municipios y distritos, con base en la votación obtenida en la última elección de cada partido político, ordenados de menor a mayor, lo anterior para verificar que no existe un sesgo de discriminación en contra de alguno de los géneros.

Es decir, que no se registre candidato de un solo género en aquellos distritos y municipios en los que el partido político obtuvo la votación más baja. Y eso habrá que celebrarlo, porque en esta Legislatura hoy tenemos a dieciséis compañeras diputadas, contra veinticuatro compañeros diputados; todavía nos falta avanzar en el camino, pero sin duda es un logro significativo.

En el 2015, solamente cuatro mujeres gobernaban un municipio en Michoacán. A partir del proceso electoral 2017-2018 y con estos lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán, se logró que de cuatro municipios gobernados por mujeres en Michoacán pudiéramos tener 24 municipios gobernados por una mujer, eso sin contar desde luego el municipio de Nahuatzen, que recientemente nombramos en este Congreso a una mujer, y que suman 25 alcaldesas; es decir, hay que garantizarles a las propias mujeres un piso parejo, en el próximo proceso electoral.

Y por eso, compañeras y compañeros, hoy les propongo hablar de paridad de género, pero no por moda ni por pose; tenemos que garantizar acciones efectivas para que las mujeres estén representadas de forma real, y es por ello que desde esta máxima tribuna del Congreso del Estado le decimos sí a la paridad de género.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales se turnó la denuncia de juicio político presentada por Elizabeth Guzmán Vilchis, Sindica Municipal de Ocampo, Michoacán, en contra de Roberto Arriaga Colín en cuanto Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán.

ANTECEDENTES

Ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 7 de mayo 2019, la Sindica Municipal de Ocampo Elizabeth Guzmán Vilchis, presento y ratifico denuncia de juicio político en contra de Roberto Arriaga Colín éste en cuanto Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura celebrada, el día 14 de mayo 2019, se dio lectura a la denuncia de juicio político, la cual el día 31 de mayo del año en curso, fue turnada a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, ello para determinar la procedencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

En relación con la denuncia de juicio político, la denunciante se basa en la siguiente narración de hechos:

...Uno. Durante los meses que se lleva de la presente administración el presidente C. ROBERTO ARRIAGA COLÍN me ha manifestado que mi única responsabilidad como Sindico, es atender los problemas de la Ciudadanía y firmar la cuenta pública sin cuestionar nada; toda vez que yo no soy auditora...

...Dos. Las sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias no se llevan a cabo conforme lo establecido en el artículo 28 párrafo primero 26 y 29 de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, toda vez que nos citan de un momento a otro, el PRESIDENTE comento que no era necesario darle formalidad a las mismas, yo le comente que su porque está establecido en la ley y me ignora, las actas de

las sesiones no se nos dan a firmar en ese momento, después las elabora el secretario y altera los puntos tratados en las mismas, es decir si en la sesión vimos dos puntos por ejemplo; en el llenado del libro pone cinco puntos; libro que la suscrita solo pudo firmar en dos ocasiones primer acta de la sesión solemne y segunda acta donde se dan nombramientos a la TESORERA, CONTRALOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA y la sesión donde se nos asigna la COMISIÓN a desempeñar; de las demás sesiones no me han dado a conocer el libro para firmar. Cabe destacar que en oficio de fecha trece de noviembre del año 2018, dirigido al Secretario del Ayuntamiento NOEL VANEGAS MIRANDA, en el cual solicito copias certificadas de las sesiones de cabildo de fechas 29 de Octubre y de fecha 1 de noviembre del año 2018, hasta el momento no me han sido proporcionadas ya que las sesiones de fecha 29 de Octubre, me solicito el PRESIDENTE ROBERTO ARRIAGA COLÍN FIRMAR LA CUENTA PÚBLICA, a lo cual me NEGUÉ porque no me la proporcionaban para REVISARLA SOLO QUERÍA QUE LA FIRMARA Y CON PRISA PORQUE SE TENÍA QUE ENVIAR A MORELIA Y LE MANIFESTÉ QUE NO ERA MI DESEO FIRMAR CON PRISA YA QUE ESTO DEBE REVISARSE A DETALLE PARA HACER UNA VALORACIÓN DE LA MISMA, AUNADO A ELLO EL TIEMPO FUE INSUFICIENTE, PUES ESO FUE EN CUESTIÓN DE MINUTOS Y SOLICITE QUE SE ASENTARA EN EL ACTA DE CABILDO, LO CUAL NO LO HICIERON ES DECIR FUI IGNORADA, MOTIVO POR EL CUAL NO ME DEJAN VER LAS EL LIBRO DE ACTAS CABILDO YA QUE EL PRESIDENTE ROBERTO ARRIAGA COLÍN, SE MOLESTÓ DESDE ESE MOMENTO PORQUE DENTRO DE MIS FACULTADES ESTA REVISAR, ANALIZAR Y EN SU CASO SUSCRIBIR LA CUENTA PÚBLICA, Y ÉL SOLO QUIERE QUE LA FIRME SIN CUESTIONAR ABSOLUTAMENTE NADA EN ESE MOMENTO ME ARREBATO LOS DOCUMENTOS Y SE LOS ENTREGÓ AL LIC. FLORIBERTO CÁRDENAS ULLOA PUES TODOS YA HABÍAN FIRMADO Y SOLO FALTABA YO, Y DE LA DE LA SESIÓN DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE SE ME AUTORIZO, COPIA DE LA NÓMINA POR EL CABILDO Y NUNCA SE ME PERMITIDO VERLA, por otra parte pido a esta autoridad solicitar copias certificadas del libro de sesiones de cabildo para corroborar dicha información ya que a mí siempre se me ha negado acceso a esa información, demostrado esta con los oficios que anexo como prueba y sustento de la presente acción, destacando que el día 15 de febrero del año en curso aproximadamente como a las 13:30 horas, me presente en la oficina que corresponde a la secretaria del Ayuntamiento a efecto de poder firmar el libro de sesión de cabildo esto porque uno de los regidores de nombre Fausto Reyes García, me dijo que estaban desde las 8:00 horas de la mañana firmando todos los integrantes del cabildo, el mencionado libro de sesiones de cabildo que si a mí no me habían citado a lo que me permití verificar y así fue, por lo que fui atendido por la Secretaria de Oriana Alcántar Sarmiento SECRETARIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, y le indique que me presentaba a firmar dicho libro a lo cual me lo presto y leí, en lo que ella atendía gente fue que me percate que alteran dicho libro toda vez que el Secretario no tiene un protocolo para plasmar todo lo que se manifiesta en las sesiones, pues en el libro la suscrita ya había firmado las dos primeras actas y en ese no estaba plasmada mi firma;

por lo cual me permití tomar fotografía de las sesiones de cabildo a computadora que tenían percatándome que existen varias con el mismo número las cuales anexo a la presenta a efecto de la valoración correspondiente, y de las del libro de gobierno donde se plasman las actas de sesión de cabildo, solo pude tomar fotografías a la sesión 1 a la número 8, ya que en ese momento se dio cuenta de que tomaba fotografía al libro de sesión, momento que le indicaba que estos no son los puntos que se llevan en las sesiones, ejemplo de ello es darme cuenta de que se paga una renta al hermano del presidente por un vivero de cual nunca se nos comentó y así algunos otros punto de adquirió de maíz, cemento y recurso de subsidio que nunca se comentan en sesiones, más sin en cambio al momento de asentarlos en el libro aparecen muchas cosas que no son tratadas, por lo cual insisto se solicite copias certificadas de dicho libro para corroborar dicha información...

...TRES por parte del área de tesorería lo que conlleva la presente administración no se me ha permitido ejercer mis facultades conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción III, 39 y 51 de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; toda vez que se han girado oficios al departamento mencionado solicitando se me dé a conocer la cuenta pública, nominas, el estado financiero de los ingresos y egresos de la misma y todo lo relacionado con el gasto público. El sustento de dicha funcionaria la C. MARISELA GARCÍA CARRILLO Tesorera Municipal, me expresa “QUE NO TIENE AUTORIZADO PERMITIRME NINGUNA INFORMACIÓN YA QUE SON INDICACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ROBERTO ARRIAGA COLÍN”, lo acredito con los oficios que anexo a la presente solicitud derivado de dicha actitud de la Tesorera, es que siempre le solicito me permita llevar a cabo mis funciones contempladas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, es decir lo que establece en relación a la Cuenta Pública y Hacienda Municipal...”

“...CUATRO. El C. ROBERTO ARRIAGA COLÍN me ha dicho en repetidas ocasiones a manera de IMPOSICIÓN que no haga ninguna publicación de mi trabajo en las redes sociales; toda vez que me manifestó que esos es HACER POLÍTICA y que yo ya estaba haciendo y que no está bien, yo le manifesté que para mí era importante toda vez que ahora en la actualidad es un medio de comunicación con la ciudadanía y que no eran tiempos para hacer política sino para cumplir con la labor que se me encomendó el 1 de julio del año 2018, la última vez que me dijo fue a finales de enero pero en conjunto con mis compañeros de que integran el cabildo yo les dije ¿Qué porque me querían limitar de mis redes sociales? Cuando yo las pagaba y aparte que él me explicara ¿Por qué entonces se les paga a cuatro medios de comunicación en el Ayuntamiento? Sino son importantes las redes sociales, él me dijo que lo estaba apoyando económicamente para que no lo madrearan. ...”

...CINCO. En el mes de octubre del año pasado el C. ROBERTO ARRIAGA COLÍN me pidió a manera de imposición que le otorgará un poder a un abogado de su confianza y le pregunte ¿para qué? Y él me dijo que para que le llevara unas cuestiones referentes a presidencia; la suscrita le dijo que no era posible que si era para cuestiones de su área pues que él se lo diera, decisión que en ese momento le molestó muchísimo. Con posterioridad el día 15 de marzo a las 13:00 horas en sesión de cabildo donde el Secretario del Ayuntamiento no estuvo, entonces el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ROBERTO ARRIAGA COLÍN le comento aun compañero Regidor ROBERTO VENEGAS MARTÍNEZ que fungiera como Secretario del Ayuntamiento en virtud de que éste se había ausentado; sesión en donde se llevó a cabo únicamente tratando dos puntos PRIMERO. Autorización para la compra de cuatro motocicletas para el área de seguridad pública y segundo, el presidente C. ROBERTO ARRIAGA COLÍN propuso al LIC. FLORIBERTO CÁRDENAS ULLOA como REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO propuesta que en ese momento el compañero regidor ROBERTO VENEGAS MARTÍNEZ sometió a votación misma que los regidores FAUSTO REYES GARCÍA, MARA GUADALUPE VALDEZ AMBROSIO, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GALLEGOS, MARÍA DOLORES SALAZAR CASTRO, ARMANDO SOTO GONZÁLEZ, ROSALÍO CRUZ ESQUIVEL Y ROBERTO VENEGAS MARTÍNEZ VOTARON A FAVOR, DONDE LA SUSCRITA MANIFESTÓ NO ESTAR DE ACUERDO TODA VEZ QUE, NO ERA ATRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE EL C. ROBERTO ARRIAGA COLÍN SINO DE LA SÍNDICO, POR LO CUAL NO ESTABA DE ACUERDO EN DELEGAR DICHA REPRESENTACIÓN, EN ESE MOMENTO QUE SE TERMINÓ LA SESIÓN EL PRESIDENTE C. ROBERTO ARRIAGA COLÍN A MANERA DE BURLA CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES ME DIJERON QUE COMO SOY ABOGADA QUE TODO QUIERO CONFORME A LA LEY Y QUE ESO AHÍ NO VALE, QUE LO QUE VALÍA ES LO QUE LA MAYORÍA DEL CABILDO DECIDIERA, YO LES DIJE QUE JURÍDICAMENTE NO PROCEDÍA Y QUE NO IBA HACER Y MENOS CON UN ABOGADO QUE NO ERA DE MI CONFIANZA EL PRESIDENTE C. ROBERTO ARRIAGA COLÍN ME IGNORO ME DIJO QUE ME CALLARA QUE NO OPINARA MÁS QUE YO YA NO ERA NADA. Con posterioridad el día 27 de marzo aproximadamente a las 13:14 horas me presente en su oficina del presidente y estaba cerrada, toque en la sala de sesión de cabildo que esta aun lado cuando me abrieron la puerta verifique que efectivamente estaban en sesión todos los integrantes de cabildo, se quedaron callados cuando entre y el presidente me firmo unas requisiciones; en eso me Salí de la sala pues tenía reunión con los comerciantes sin darme cuenta cuales fueron los puntos a debatir.

Ese mismo día por la noche acudí ante la FISCALÍA REGIONAL DE ZITÁCUARO MICHOACÁN a interponer formal denuncia en contra del presidente el C. ROBERTO ARRIAGA COLÍN y los regidores FAUSTO REYES GARCÍA, MARA GUADALUPE VALDEZ AMBROSIO, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GALLEGOS, MARÍA DOLORES SALAZAR CASTRO, ARMANDO SOTO GONZÁLEZ, ROSALÍO CRUZ ESQUIVEL Y ROBERTO VENEGAS MARTÍNEZ, POR EL DELITO DE COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS tipificado en el artículo 246 del CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Posteriormente, en fecha 6 de mayo me percató que publicaron en el periódico oficial de Michoacán en fecha 10 de abril una acta de sesión de cabildo ordinaria de fecha 15 de marzo del 2019 iniciando a las 15:00 y terminado a las 18:00 horas, donde se crea la DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, dándome cuenta que en sus atribuciones otorgadas a esta mencionada dirección, INVADE y su fin es impedirme que realice mis atribuciones que me confiere la ley orgánica en su artículo 51 fracciones VI, VIII y IX

Artículo 51. Son facultades y obligaciones del Síndico:

I...

VI. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VIII. Representar legalmente al municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento;

IX. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia;

Misma que anexo al presente escrito solicitando se gire un oficio al Director del Periódico Oficial de Michoacán a efecto de poder cotejar dicho documento y por último debo manifestar que el día de ayer 6 de mayo se me informo el cumplimiento de mecanismo alterno concedido en la causa número 3/2018 que se sigue ante el Juez de Control y Enjuiciamiento del Sistema Penal Acusatorio y Oral percatándome que la defensa particular de los IMPUTADOS, exhibe ACTA DE SESIÓN, de fecha 15 de marzo, solo que esta en extraordinaria, iniciado a las 16:00 horas y terminando a las 17:00 horas misma que anexo al presente escrito, solicitando que esta autoridad solicite copias certificadas ante el Juez de control en mención y del libro de cabildo del ayuntamiento del Municipio de Ocampo, como también de los previos citatorios correspondientes que menciona en dicha acta en mención ya que no es posible que la sesión que publican en el DIARIO OFICIAL DE MICHOACÁN Y LA QUE EXHIBEN ANTE EL JUZGADO DE CONTROL, sean dentro del mismo tiempo, PUES TAMBIÉN DEBO MANIFESTAR QUE EL SECRETARIO NOEL VANEGAS MIRANDA NO SE ENCONTRÓ ESE DÍA LABORANDO, por ello el regidor ROBERTO VENEGAS MARTÍNEZ, fungió como secretario a petición del Presidente Municipal, por lo cual en la tarde de ese mismo día mediante un mensaje de WHATAPP le pedí a ROBERTO VENEGAS MARTÍNEZ copia de dicha acta de fecha 15 de marzo del año 2019 que inicio a las 13:00 y termino a las 14:30 horas, lo cual acredito con una foto de la conversación de la suscrita con el regidor.

La denunciante a su escrito de denuncia, anexo los medios de convicción que a continuación se enumeran:

I. Dos oficios de fecha 23 de octubre 2018, suscritos por la Síndico Municipal de Ocampo Elizabeth Guzmán Vilchis, dirigidos a la Tesorera Municipal Marisela García Carrillo, mediante los cuales solicita información sobre ¿Cuáles son los ingresos y egresos municipales detallando cual es el estado financiero que guarda la presente administración pública? y solicitud de copia de la nómina que corresponde a la administración;

II. Un oficio de fecha 13 de noviembre 2018, suscritos por la Síndico Municipal de Ocampo Elizabeth Guzmán Vilchis, dirigidos a Prof. Noel Venegas Miranda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, mediante el cual solicita copia del acta de sesión de cabildo correspondiente a las fechas 29 de octubre y 1 de noviembre 2018;

III. Dos oficios de fecha 30 de noviembre 2018, suscritos por la Síndico Municipal de Ocampo Elizabeth Guzmán Vilchis, dirigidos a la Tesorera Municipal Marisela García Carrillo, mediante los cuales solicita copia de la nómina de pago de trabajadores que conforman el H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán e información de los apoyos económicos que se han realizado el mismo durante el periodo de septiembre, octubre y noviembre y solicitud para la facilitación de los estados de origen y la aplicación de fondos y los estados municipales del día primero de octubre al quince del mismo.

IV. Dos oficios de fecha 7 de diciembre 2018, suscritos por la Síndico Municipal de Ocampo Elizabeth Guzmán Vilchis, dirigidos a la Tesorera Municipal Marisela García Carrillo, mediante los cuales solicita se le facilite la información detalladamente de los ingresos y egresos municipales que guarda la administración pública que comprende del 1 de octubre al 15 de noviembre de 2018 y solicitud de copia de la nómina de pago de los trabajadores e información de los apoyos económicos que ha realizado la administración pública que comprende del 1 de octubre al 15 de noviembre 2018.

V. Cuatro Oficio de fecha 19 de febrero 2019, suscritos por la Síndico Municipal de Ocampo Elizabeth Guzmán Vilchis, dirigidos el oficio número 1 al C. Roberto Arriaga Colín Presidente Municipal del Municipio de Ocampo, manifestando que no fue posible suscribir la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2018 en virtud de que no se le dio a conocer dicha cuenta; oficio número 2 en el cual manifiesta que no fue posible suscribir la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre (septiembre) del año 2018; oficio número 3 dirigido a Noel Venegas Miranda Secretario del H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán en el que solicita se envíe oficio a la sindicatura de las sesiones que a partir del 19 de febrero 2019 se lleven a

cabo dentro de la administración 2018-2021; y, oficio número 5 dirigido a la Tesorera Municipal Marisela García Carrillo, mediante el cual solicita información del estado de movimiento de ingresos y egresos y situación patrimonial correspondiente a los meses de la administración 2018-2021.

VI. Oficio número C/78/2019, de fecha 4 de marzo 2019, suscrito por el C.P. Carlos Mondragón Sánchez Contralor Municipal dirigido a la síndica municipal de Ocampo Elizabeth Guzmán Vilches, mediante el cual se hace la invitación a la síndica para que pase a la Contraloría Municipal a realizar firmas en alguna documentación oficial.

VII. Oficio de fecha 5 de marzo 2019, suscrito por la Síndico Municipal de Ocampo, Michoacán Elizabeth Guzmán Vilchis, dirigido al C.P. Carlos Mondragón Sánchez Contralor Municipal de Ocampo, Michoacán, mediante el cual pide se le dé a conocer cuál es la documentación oficial que tiene que firmar.

VIII. Tres oficios de fecha primero de abril 2019, suscritos por la Síndico Municipal de Ocampo, Michoacán Elizabeth Guzmán Vilchis, dirigidos dos a la Tesorera Municipal Marisela García Carrillo, mediante los cuales solicita oficios de revisión de la cuenta pública de cada trimestre y solicitud de copia de la nómina, estados de ingresos y egresos que guarda la administración; y uno de ellos dirigido a Noel Vanegas Miranda Secretario del Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, solicitándole se le haga saber las sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias que se lleven a partir del primero de abril 2019.

IX. Trece actas de sesiones ordinarias de fecha primero, 10, 17 de septiembre, 12 de octubre, dos actas de sesión de fecha 18 de octubre ambas son de la misma hora, dos actas de fecha 13 de diciembre con la misma hora, dos actas de fecha 20 de diciembre misma hora, dos actas del día 30 de diciembre misma hora y 31 de diciembre todas 2018.

X. Acta de sesión solemne de fecha primero de septiembre 2018.

XI. Once sesiones extraordinarios de fechas 6, 12, 26 y 30 de septiembre, 11, 15, 19, 23, 25 de octubre, 21 de noviembre y 20 de diciembre todas 2018.

XII. Constancia de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento, mediante el cual se le reconoce como Síndica Propietaria.

XIII. Denuncia penal de fecha 27 de marzo 2019, presentada por la Síndico Municipal de Ocampo, Michoacán Elizabeth Guzmán Vilchis, ante el Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación IV de la Fiscalía Regional de Zitácuaro, Michoacán, registrada bajo el número único de caso 1006201911996 y número de expediente ZIT/112/00425/2019, misma que se presentó en contra del Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán Roberto Arriaga Colín, así

como Roberto Vanegas Martínez, Fausto Reyes García, María Guadalupe Valdez Ambrosio, José Manuel Martínez Gallegos, María Dolores Salazar Castro, Armando Soto González y Rosario Cruz Esquivel, por su probable responsabilidad en el hecho que la ley señala como delito de coalición de servidores públicos. XIV. Copia simple del periódico oficial de fecha 10 de abril 2019, mediante el cual se publica la creación de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento.

La agraviada, fundamento su denuncia de juicio político en los artículos 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 29, 30 y 31 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; así como los artículos 14, 39 y 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; artículo 9° fracción VI de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.

Del estudio y análisis realizado por las Comisiones que dictaminan, se arriba a las siguientes:

CONSIDERANDOS

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente, para conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos y resolver la denuncia de juicio político, conforme a lo establecido en la fracción XXVI del artículo 44 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, son competentes para estudiar, analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia de juicio político, de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios mencionan a los servidores públicos que son sujetos de juicio político.

El artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, precisa los actos u omisiones de los servidores públicos que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, estableciendo los siguientes:

I. Atenten contra las instituciones democráticas o la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular de conformidad con el pacto federal;

II. Violen, de manera sistemática, derechos humanos;

III. Interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales o violenten la libertad de sufragio;

IV. Impliquen usurpación de atribuciones;

V. Violenten la Constitución del Estado o las leyes que de ella emanen; y,

VI. Violenten, de manera sistemática, los planes, programas y presupuestos o las leyes que regulan el manejo de los recursos públicos.

Roberto Arriaga Colín, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, sí está comprendido dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político, de conformidad con lo establecido por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios en relación con el artículo 154 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por estas Comisiones dictaminadoras, se desprende que la denuncia de juicio político presentada y ratificada por Elizabeth Guzmán Vilchis Sindica Municipal de Ocampo, Michoacán, frente a Roberto Arriaga Colín, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocampo, obedece a que se le ha obstaculizado el realizar todas y cada una de las atribuciones que como sindica Municipal le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el no facilitarle información sobre el estado financiero referente a ingresos y egresos de la administración del Ayuntamiento del que ella es parte, que no la convocan a sesión de cabildo, y cuando lo hacen estas no son apegadas a derecho.

Por lo anterior, el Juicio Político es un medio de control del ejercicio del poder público, y como instrumento de la sociedad para denunciar actos que constituyen excesos en cuanto a la función de los servidores públicos, resulta ser un instrumento

regulador de los excesos de los servidores públicos cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses colectivos o de su buen despacho, es así que al analizar los hechos de la denuncia de juicio político concatenado con los elementos de prueba citados, estas comisiones dictaminadoras advertimos, que el actuar del Presidente Municipal de Ocampo Roberto Arriaga Colín afecta la esfera personal de los derechos de la denunciante, sin que se advierta que estos tengan un impacto en los intereses colectivos, siendo que de la Ley de Responsabilidades y registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios se desprende que el Juicio Político no tutela intereses particulares, sino públicos; por tanto al no impactar en un perjuicio público, concluimos, que los hechos base de la acción no corresponden a ninguno de los supuestos citados por el numeral 30 de la ley aludida.

Derivado de los razonamientos anteriormente expuestos, estas Comisiones proponen declarar notoriamente improcedente la denuncia de juicio político presentada por Elizabeth Guzmán Vilchis Sindica Municipal de Ocampo, Michoacán, frente a Roberto Arriaga Colín, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocampo.

Con independencia de lo anterior, se dejan a salvo los derechos de la aquí denunciante, a fin de que pueda ejercer su derecho ante la Autoridad competente.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 104, 107, 108, 109 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 60, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Elizabeth Guzmán Vilchis, Sindica Municipal de Ocampo, Michoacán, frente a Roberto Arriaga Colín, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocampo.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 265 y fracción III del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Eduardo Orihuela Estefán, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Norberto Martínez, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Antonio Madriz, a favor; Lucila Martínez, a favor; Tere Mora, a favor; Octavio Ocampo, abstención; Yarabí Ávila, a favor; Baltazar Gaona, a favor.

Vicepresidenta:

¿Si algún diputado o diputada falta de manifestar su voto, favor de emitirlo?...

[José Antonio Salas Valencia, a favor]

¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto?...

[Zenaida Salvador, abstención]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Vicepresidencia:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Presidente Municipal de Ocampo, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que establezca en las leyes correspondientes un mecanismo de excepción a la aplicación del régimen de incorporación fiscal a los comercios pequeños, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades, establezcan en la ley o leyes correspondientes un mecanismo de excepción a la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de comercios pequeños, con la finalidad de que puedan realizar su tributación bajo los requisitos que se establecían en el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Alfredo, ¿en qué sentido?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Es para una consulta del punto de acuerdo, nada más.

Vicepresidenta:

¿Alguien más?...

Adelante, diputado; se le concede el uso de la palabra.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*
[Desde su lugar]

Sí. Nada más una pregunta a cualquiera de los diputados que integran la Comisión: están estableciendo un mecanismo de excepción a la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal, que es el (RIF), creo que este fue aprobado en el 2014, en el Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto. Antes se les dominaban Régimen de Pequeños Contribuyentes, o lo que eran Repecos; si van a quedar exceptos los pequeños negocios del RIF, ¿estaríamos proponiendo o pensando que estos pequeños negocios vuelvan al Régimen de Pequeño Contribuyente? ¿O quedarían sin régimen?...

Vicepresidenta:

Diputado Arturo, ¿quiere atender la pregunta?...

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*
[Desde su lugar]

Sí. La solicitud es que se les considere. Cuando se hizo la modificación de Repecos al RIF era para incrementar la base tributaria; cuando se logró todo lo contrario, en lugar de incrementar, hubo una reducción del 13%. ¿A qué se debió? Todo aquel que se generaba contribuciones de manera fija, como lo establecían los Repecos, ahora en el Régimen de Incorporación Fiscal le obliga a tener un programa de facturación, tener un programa de trámite contable y le obliga a contratar un contador, para que emita todo este proceso.

Ahora pregunto yo: ¿Quién, en condiciones de nueva empresa o en condiciones de pequeños negocios o pequeños comercios, tiene la facultad de esto? ¿Qué hicieron? O desaparecieron las empresas o le entraron al asunto de mejor no pagar. Yo lo viví, yo lo vi con las personas directamente, conozco mucha gente que tiene pequeños negocios, y dijeron: “Si tengo que pagar un contador y dos programas, uno para facturar y uno para la contabilidad, pues mejor no pago”. ¿Por qué? Pues porque les entran en una odisea, y quien no me crea, yo lo invito a que entre al programa del SAT, que no lo crearon ustedes, a que hagan una factura para que vean lo complicado que es.

Ahora díganme: ¿Cómo le van a hacer mis compañeros artesanos, mis compañeros en la tierra que venden limones, jitomates, cebollas para tener una computadora al pie de la vendimia, para facturar una venta por \$18.00, que me digan cómo le van a hacer? Entonces qué prefieren: “pues mejor no pago”. Y lo que solicitamos es que se les considere en un régimen donde puedan ellos acceder a un pago fijo y puedan seguir contribuyendo, en lugar de vivir en la informalidad.

El Repeco decían que tenía errores. Que se haga uno que evite esas situaciones, pero que les permita seguir en el régimen de contribuyentes.

Vicepresidenta:

Diputados, aclarada la situación, pasamos a la votación.

Se somete para su aprobación en votación económica el presente acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

La Secretaria que emite el conteo de votos pide que se repita porque fue muy rápido... favor de manifestarlo, por favor, a favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Informo: Veintidós votos a favor, cero en contra, una abstención.

Vicepresidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que establezcan en las leyes correspondientes un mecanismo de excepción a la aplicación del Régimen de Incorporación Fiscal a los comercios pequeños.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 49, 92 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 49, 92 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Igualdad de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 67, los incisos b), g) y h) de la fracción I, así como los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 83 y 89; y se adicionan la Sección VI, “Del Centro de Conciliación”, con un artículo 98 B al Título Tercero A, Capítulo I, “De los Organismos Autónomos” de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Educación, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo II del artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea hacer intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 133 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, y 134 primer párrafo, la fracción V, párrafos primero, cuarto, quinto y sexto, la fracción X, párrafos segundo, tercero y cuarto, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

Cumplidas las instrucciones.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 10 bis y 10 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo V, “De la Naturaleza”, y los artículos 10 bis y 10 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 10 bis y 10 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Se declara no ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo quinto al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara no ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de los Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, elaborada por las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

Segunda Secretaria:

Con su permiso:

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, María Teresa Mora Covarrubias, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Fermín Bernabé Bahena, Francisco Javier Paredes Andrade, Antonio Soto Sánchez, José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Ñíguez y Ernesto Núñez Aguilar, diputados integrantes de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Propuesta de Acuerdo para emitir Convocatoria para la designación de los Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los siguientes términos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo mandata en el artículo 96 que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un Organismo Constitucional Autónomo, tanto presupuestal y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De esta manera, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se encuentra integrada por un Presidente, el Consejo, la Contraloría Interna, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Comunicación Social, los Visitadores Regionales, los Visitadores Auxiliares, la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, la Coordinación de Estudios,

Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos, la Coordinación Administrativa, la Subcoordinación de Mediación y Conciliación, la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres y la Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Ahora bien, el Consejo, es un órgano colegiado de opinión, consulta y colaboración de la Comisión, que representa a la ciudadanía en la estructura del organismo público de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán; el cual se integra con el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que será quien lo presida, de cuatro consejeros y de un Secretario Técnico, que será el Secretario Ejecutivo de la misma Comisión.

Bajo esta tesis y de conformidad con el artículo 34 de la Ley de la Comisión Estatal de los derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar el Reglamento y las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión;*
- II. Establecer los lineamientos generales que en materia de Derechos Humanos habrá de seguir la Comisión;*
- III. Opinar de las recomendaciones, que por su importancia sean puestas a su consideración;*
- IV. Solicitar al Presidente de la Comisión información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión;*
- V. Opinar y aprobar el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Comisión, para su presentación al Ejecutivo con copia al Congreso;*
- VI. Conocer el informe del Presidente de la Comisión respecto al ejercicio presupuestal;*
- VII. Conocer de la licencia temporal, sin goce de sueldo, del Presidente hasta por quince días;*
- VIII. Informar al Congreso de la ausencia definitiva del Presidente;*
- IX. Conocer el contenido del proyecto de informe anual de la Comisión;*
- X. Conocer del informe trimestral del ejercicio presupuestal;*
- XI. Solicitar al Presidente convoque a sesión extraordinaria, previa solicitud de al menos tres integrantes del Consejo;*
- XII. Opinar cuando así lo requiera el caso, sobre la labor del personal de la Comisión;*
- XIII. Coadyuvar y fortalecer las relaciones de la Comisión con la ciudadanía y los organismos públicos, sociales o privados, en materia de Derechos Humanos;*
- XIV. Aprobar el nombramiento y remoción de los Visitadores Regionales por votación mayoritaria;*
- XV. Nombrar al Contralor Interno de una terna propuesta por el Presidente;*
- XVI. Remover por mayoría calificada al Contralor Interno;*

XVII. Opinar acerca de la información que deba ser clasificada como reservada, confidencial y sensible, así como los relativos a su desclasificación y custodia en los términos de la Ley; y,

XVIII. Las demás que la Ley señale.

En este orden de ideas y para garantizar el funcionamiento del Consejo, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo será el facultado para nombrar a los cuatro consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, a través de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

Por ello, la Septuagésima Tercera Legislatura en Sesión de Pleno de fecha 14 de julio del año 2017, designó mediante Decreto a los 4 Consejeros y sus respectivos suplentes, los cuales estarían en su encargo por el periodo de dos años, comprendidos estos del 6 de julio del 2017 al 5 de julio del 2019, siendo estos los siguientes:

1. Daniel Rojas Sandoval	1. Alma Lilitiana Ramírez Bravo
2. Juan Guillermo Cuevas Toledo	2. Lizeth Ponce Gómez
3. Mónica Gabriela Andrade Molina	3. Marcos Alejandro Sánchez Ojeda
4. Marco Antonio Tinoco Álvarez	4. Daniela Pamela Zambrano

Ahora bien, el Maestro Víctor Manuel Serrato Lozano, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, presentó a la Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Estado oficio número 074/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, por el cual hace del conocimiento que el periodo por el que fueron electos los Consejeros anteriormente citados, está por fenecer su periodo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Por ello, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia presentamos la presente Convocatoria, la cual está dirigida a la sociedad civil, a las universidades, organismos sociales, colegios de profesionistas y a la sociedad en general, con la finalidad de allegarse de propuestas de aspirantes.

La Convocatoria será publicada durante un periodo de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el sitio de internet del Congreso y en los periódicos de mayor circulación en el Estado, se contará con un día para la recepción de solicitudes, y posteriormente

estas comisiones analizarán los expedientes de aspirantes registrados, para integrar la propuesta de los candidatos a Consejeros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 8º fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, aprueba emitir Convocatoria pública, con la finalidad de allegarse de propuestas de aspirantes para ocupar el encargo de Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los siguientes términos:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia con fundamento en el artículo 32 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

CONVOCA

A la sociedad civil, a las Universidades, organismos sociales, colegios de profesionistas y a la sociedad en general, a proponer candidatos para la elección de cuatro consejeros propietarios y cuatro suplentes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con carácter honorífico, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera. De los requisitos:

a) Deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, mismos que consisten en:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con preparación académica y experiencia en materia de Derechos Humanos;

- III. Distinguirse por su servicio, interés y participación en la defensa, difusión y promoción de los Derechos Humanos;
- IV. No ser dirigente o candidato de partido político alguno;
- V. No desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público;
- VI. No ser ministro de ningún culto religioso o miembro activo de las fuerzas armadas del país; y,
- VII. No haber sido condenado por delito doloso, o haberse encontrado sujeto a un procedimiento de queja del que haya derivado recomendación.

Segunda. Del procedimiento para el registro de aspirantes:

- I. Cumplir con lo señalado en la base primera de esta Convocatoria;
- II. Presentar por escrito su solicitud de registro y los documentos comprobatorios ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en el Palacio del Poder Legislativo, en el número 97 de la calle Francisco I. Madero Oriente, centro, Morelia, Michoacán; y,
- III. El período de inscripción y registro para presentar las solicitudes, será el día 05 y 06 de julio del año 2019, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Tercera. Una vez cerrado el período de recepción de solicitudes, los Diputados integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, se reunirán para analizar las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes.

Cuarta. Los aspirantes a Consejero que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria comparecerán ante las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia. En dicha comparecencia, los aspirantes presentarán su visión sobre los Derechos Humanos, que consistirá en una breve exposición de un tema libre en la materia.

Quinta. Las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, integrarán la propuesta de los aspirantes, la que presentarán mediante dictamen al Pleno del Congreso, para su aprobación.

Sexta. Los Consejeros electos Propietarios y Suplentes durarán en su encargo dos años a partir de su toma de protesta ante el Pleno.

Séptima. Los Consejeros electos durarán en su encargo dos años, con posibilidad de participar para ser reelectos por una sola ocasión y sólo podrán ser

removidos de sus funciones en términos del artículo 33 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Octava. Todo lo no previsto por esta Convocatoria, será resuelto por los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia.

Segundo. La Convocatoria deberá publicarse durante un periodo de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el sitio de internet del Congreso y en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Tercero. Concluido el procedimiento de elección de los Consejeros, los aspirantes tendrán 30 días para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la planta baja de la Casona del Congreso del Estado, cito en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro de esta Ciudad; con el Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos, de lo contrario, pasado el tiempo establecido dichos documentos se enviarán al archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de junio del año 2019.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*, Dip. Francisco Javier Paredes; *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena Andrade, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

Cumplidas las instrucciones.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de los Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Buenas tardes.

Con el permiso de la Presidenta.

Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Y apreciable público

que hoy nos acompaña:

Lo que no se nombra no existe, y lo que se nombra se visibiliza. Cuando a las avenidas principales se les da el nombre de un héroe, de una heroína de la patria, es justamente con la necesidad de perpetuar la vida y obra de estos personajes para que trasciendan en los años y para que las nuevas generaciones los conozcan.

Por ejemplo, el nombre de Michoacán procede del náhuatl, que significaba *michihuacan*, y esto quería decir “lugar de pescadores”, y eso nos da origen, nos da tradición, pero también nos da historia, porque nuestro Estado se construyó con la tradición y con el oficio de los pescadores del Lago de Pátzcuaro, del Lago de Zirahuén, del Lago de Cuitzeo.

La cultura de nuestro Estado es tan vasta, como tan vasta es su naturaleza y como tan vasta es la hermosura de su gente. Y es precisamente la vocación pesquera sobre la que se construyeron las danzas y los bailes, en honor a los dioses de la lluvia, para que existieran años prósperos. La *Danza de los Viejitos*, por ejemplo, la *Danza de los Tumbis*, la *Danza de los Panaderos*, la *Danza del Paloteo*, el *Torito de Petate*, *Los Puques*, *Los Moros*, y no

olvidemos la danza que hoy me tiene aquí presente con ustedes, que es la *Danza de los Cúrpites*.

La danza referida se practicaba ya en el viejo San Juan, poblado que fue sepultado a raíz de la erupción del volcán Parícutín; pero, después de varios años, sus habitantes lo siguieron realizando, ahora en el San Juan Nuevo, resultando que este fue un polo de turismo muy importante adonde acuden miles y miles de visitantes para rendirle culto al Santo Señor de los Milagros de San Juan, esto es a principio de cada año.

Por ello, compañeras y compañeros, los invito a honrar y a visibilizar una de las danzas que nos da tradición, origen e historia. Los invito a que la Sala 3 del inmueble que denominamos comúnmente La Casona del Congreso, la nombremos como “La Danza de los Cúrpites de San Juan Nuevo”, en reconocimiento a la danza de este pueblo, que tras ser sepultados por la erupción del volcán Parícutín, resurgió de las cenizas como el ave Fénix.

Es cuanto, señora Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputada Sandra?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Quisiera suscribirme a la propuesta de acuerdo del compañero; pero antes quisiera hacer algunas puntualizaciones, porque está mal. Si me permiten, si me permite, señora Presidenta...

Vicepresidenta:

¿Se va a suscribir, diputada?...

Se le pregunta al diputado si acepta... ¡Ah! Pero, diputada, es nada más, es punto de acuerdo, perdón, nada más,... En Comisiones haga llegar su propuesta.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas, diputados.

Amigos de los medios de comunicación:

Pero muy en especial quiero saludar en esta tarde al Lic. César Carranza, a Daniela Núñez y por supuesto a todos los jóvenes que vienen el día de hoy, de UVAZA, universidad ubicada en la ciudad de Zamora, y que por su conducto le enviamos un caluroso saludo a la Lic. Alma de la Madrid, amiga nuestra de hace mucho tiempo. Bienvenidos sean todos ustedes.

Me dirijo a todos los que aman las letras, la cultura, la poesía y el trabajo literario.

Señoras y señores:

Primero. Diputados, hablar de Amado Nervo, el poeta, es uno de los momentos más especiales y significativos que me han tocado vivir en esta tribuna soberana frente al pueblo de Michoacán; ello es además en el marco de la reciente conmemoración de su centenario luctuoso, el pasado 24 de mayo. Según datos expuestos por el Lic. Eugenio Santillán, Jefe del Archivo Histórico de Zamora, el verdadero nombre de nuestro admirado poeta fue Amado Ruiz de Nervo Ordaz, originario de Tepic, Nayarit.

Según datos expuestos por el Lic. Eugenio Santillán Gutiérrez, Jefe del Archivo Histórico de Zamora, Amado Nervo, como consta en diversos documentales del expediente 34, de la Sección Gobernación, fue declarado Hijo adoptivo de Zamora, por el Ayuntamiento que presidió don Francisco García Urvizu, en el año de 1919, al enterarse el Cabildo de la prematura muerte del laureado poeta.

Hizo su educación inicial en el Colegio de Jacona, pasando después al Seminario de Zamora, donde permaneció hasta 1891.

Francisco Rodríguez Duarte, editorialista del semanario *Guía*, al respecto precisó: “A quienes estudiamos en el Seminario de Zamora, Nervo nos es caro porque en esta institución nuestro Curso Ciencias Filosóficas, y en 1981, un primer año de Leyes.

Es innegable que en estos años surgieron en su alma los componentes de espiritualidad mística que empaparon la riqueza de su producción literaria tan hermosa, que todos disfrutamos hasta hoy en día.

En esta etapa de su vida en Zamora, meditó fundamentalmente sobre la existencia humana, sus

problemas, sus conflictos, sus misterios y sobre el eterno dilema de la vida y la muerte.

Don Luis González y González en su impecable precisa monografía sobre el municipio de Zamora es contundente al señalar que Nervo, hacia 1910, el poeta más gustado y más influyente en Zamora, recibió de ésta, donde estuvo hasta 1892, la inspiración para sus primeros poemas y para aquel par de novelas: *el Bachiller* y *Pascual Aguilera*.

Jesús Álvarez del Toro, cronista d Zamora, escribe sobre ella: “Otra característica es la noble hospitalidad que ha dado a personajes de aquí, que iniciaron su producción literaria y revolucionaria, como lo es el caso de Amado Nervo y Francisco José Múgica”.

Don Jorge Moreno Méndez, encargado del Archivo de la Diócesis de Zamora, después de realizar un estudio sobre el paso del poeta por el Seminario, es contundente al señalar que Amado Nervo fue un ratón de biblioteca. En efecto, la familia Nervo Ordaz tenía un principio: “Antes la educación que la fortuna”; como alumno, siempre fue sobresaliente.

Por problemas familiares, Amado Nervo abandonó sus estudios eclesiásticos, se trasladó a la Ciudad de México y empezó a ejercer el periodismo.

Fundó la *Revista Azul* y la *Revista Moderna*, y en 1906 el *Diario El Imparcial* lo envió como corresponsal a la Exposición Universal en París, donde residió durante dos años y entabló amistad con el gran poeta nicaragüense Rubén Darío.

Además, conoció a la que iba a ser la mujer de su vida: Ana Cecilia Luisa Dailliez, con quien compartió su vida más de diez años, entre 1901 y 1912, y cuyo prematuro fallecimiento fue el doloroso manantial del que emanaron los versos de *La amada inmóvil*.

Amado Nervo también fue diplomático en Argentina y Uruguay y Secretario Segundo de la Delegación de México en España.

Ejerció como profesor en la Escuela Nacional Preparatoria hasta que fue nombrado Inspector de Enseñanza de la Literatura.

Su obra en poesía y prosa es riquísima; permítanme, solo mencionar algunas:

- *El Bachiller*
- *Pascual Aguilera*
- *Perlas negras y místicas*

- *El éxodo y las flores del camino*
- *Hermana Agua*
- *Lira heroica*
- *Jardines interiores*
- *Serenidad*
- *Plenitud*
- *Elevación*
- *El arquero divino*
- *La amada inmóvil.*

Incluyendo “Juana de Asbaje” donde hace un hermosísimo estudio sobre Sor Juana Inés de la Cruz.

Segundo. En el edificio ubicado en Morelos Norte No. 82, en el Centro de Morelia, que afectuosamente llamamos “La Casona”, todos los que estamos comprometidos con la función legislativa, dedicamos horas y horas al quehacer parlamentario.

Diputadas, diputados, asesores, personal de apoyo, visitantes, distinguidos todos, tenemos diariamente la celebración de reuniones de comisiones de dictamen, investigaciones, debates, análisis de las iniciativas, proliferación de las ideas, creatividad en los argumentos y una abundante actividad intelectual para entregar al Pleno la interpretación normativa de la voluntad del Estado al servicio del pueblo.

Así es que, compañeros, el punto de acuerdo dice de esta manera:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en homenaje al centenario luctuoso del poeta Amado Nervo, rinde homenaje a los cien años de su fallecimiento y ordena escribir en letras de oro: “Casona Amado Nervo”, en el edificio ubicado en Morelos Norte No. 82, en el Centro de la Ciudad de Morelia, Michoacán, en un acto solemne al que asistirán todas y todos los diputados.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo

Ramírez Bedolla a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta de manera conjunta con el diputado Javier Estrada Cárdenas, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Buenas tardes a todos y a todas.
Al público que nos acompaña.
A los diputados, diputadas.
Y a la Mesa Directiva.
Presidenta, con su permiso.
Y a todos los miembros de la Mesa:

El presente punto de acuerdo, antes que nada, quiero saludar, celebrar, que la APILAC, el Puerto de Lázaro Cárdenas, en días pasados firmó convenio para una obra pública importante en Michoacán, en Lázaro Cárdenas: es el distribuidor vial esa ciudad de Lázaro Cárdenas, será una inversión cercana a los 400 millones de pesos.

Este exhorto que vengo a presentar tiene que ver con eso, con la inversión que deben o debieran hacer los puertos nacionales, las administraciones portuarias integrales en los municipios y en los estados donde están asentados.

El pasado 4 de junio de los corrientes, el Senado de la República aprobó por unanimidad de todos los partidos políticos una reforma a diversos artículos de la Ley de Puertos, al siguiente tenor:

Debo señalar que esta propuesta la hizo una senadora del Partido Ecologista de México, ex presidenta municipal de Manzanillo, Colima.

- *Promover el desarrollo armónico entre el municipio y las ciudades, supervisando que las obras de infraestructura sirvan para generar un beneficio directo a la comunidad (artículo 8°)*

- *Serán motivo de revocación de concesiones o permisos en caso de que no entreguen las administraciones portuarias integrales a los gobiernos estatales el 30 por ciento de los excedentes anuales, los cuales serán destinados al mantenimiento de infraestructura urbana y vías de acceso de los municipios vinculados a la vida portuaria. (artículos 30 y 37).*

Eso incluye toda la carretera siglo XXI hasta el municipio de Cuitzeo y Morelia. ¿A cuánto asciende esto en Michoacán?, para que nos demos una idea: En el año 2017, el puerto tuvo excedentes, es decir,

recursos que se envían a Hacienda, y nunca vuelven más, por 864 millones de pesos. En 2018, el año pasado, se mandaron a Hacienda, el API, Lázaro Cárdenas mandó 746 millones de pesos, lo que se está solicitado que el 30% de estos excedentes se queden en el puerto, lo que nos llevaría a un promedio anual entre 250 y 300 millones de pesos.

Continúo:

- *El desarrollo del plan maestro del puerto deberá vincularse al municipio en que se encuentre el puerto respectivo (artículo 41).*

- *Los gobiernos de las entidades en las que se ubiquen los puertos constituirán una comisión consultiva formada con representantes de los gobiernos estatales y municipales, así como representantes del sector empresarial de la región, de los usuarios, concesionarios y prestadores de servicio y aquellos que considere conveniente el Presidente de la instancia, la cual será presidida por el entidad respectiva (artículo 42)*

Los senadores argumentan que en México se cuenta con un Sistema Portuario Nacional, el cual está integrado por 117 puertos, entre los cuales destacan cuatro: en el Golfo, Altamira y Veracruz, y en el Golfo, Manzanillo y nuestro Puerto de Lázaro Cárdenas; también debemos comprender que este exhorto y esta ley beneficiaría a los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Colima, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas. Lo que estamos proponiendo es:

1. Exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde se encuentra en trámite esta reforma de ley, para que de forma acelerada y diligente se estudie, analice, discuta y dictamine la reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República, que data del 4 de abril de la presente anualidad.

2. Se exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados Baja California, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Colima, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas para que, de forma conjunta o por separado, exhorten a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en la medida de lo posible, reduzcan los tiempos de discusión, dictaminación y, en su caso, de aprobación a la reforma de Ley de Puertos, aprobada ya por el Senado de la República.

3. El Congreso del Estado de Michoacán se pronuncia –y aquí, compañeros, amigos, diputados, diputadas, esta es parte de la esencia del exhorto–, pronunciarnos

a favor de la reforma, reforma que se dio visto bueno, aprobación del Senado unánimemente. Entonces que el Congreso del Estado de Michoacán se pronuncie a favor de que sea aprobada la reforma a la Ley de Puertos, y espera que la Cámara de Diputados haga lo propio en el mismo sentido.

Esta iniciativa, o este exhorto, lo trabajamos; reconozco al diputado Javier Estrada, Diputado del Partido Acción Nacional, que hemos venido trabajando de la mano; también el diputado Javier Paredes, de Movimiento Ciudadano, y que preside la Comisión de Zona Económica Especial, siendo este uno de los puntos, creo, que puede traernos consensos en este Congreso del Estado de Michoacán.

Es el momento decisivo, definitivo, para seguir aportando y defendiendo a nuestro Puerto de Lázaro Cárdenas; pero algo vital: el Puerto tiene un desarrollo de primer mundo, de clase mundial; pero por el otro lado, tenemos ciudades, o la ciudad de Lázaro Cárdenas, carente de servicios, de infraestructura, digamos que hay un gran contraste, y debemos buscar el equilibrio y buscar el desarrollo equitativo.

Esta reforma de ley beneficiaría –como ya lo dije– toda la vía y toda la ruta de acceso y de conectividad con el Puerto de Lázaro Cárdenas, no nada más al municipio de Lázaro Cárdenas, sino a todos los que se encuentran en la ruta logística de comercio.

Por su atención,
compañeros y compañeras,
a la Mesa Directiva,
muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputado Javier?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

Gracias, diputada. Nada más preguntarle al diputado Alfredo si me permite suscribir su propuesta de acuerdo.

Presidenta:

Diputado se le pregunta si acepta que se suscriba el diputado Javier...

Aceptado.

¿Diputado Antonio?...

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez
[Desde su lugar]*

Sí; si también estuviera de acuerdo el diputado Alfredo Ramírez de suscribir el punto de acuerdo. Nada más señalando que está bien que exhortemos al Congreso de la Unión a que acelere el procedimiento, porque ya está en procedimientos; es decir, el Senado lo aprobó, está en Cámara de Diputados y que se acelere el procedimiento.

Lo único que quiero resaltar: que el buen juez por su casa empieza, y que aquí deberíamos también de acelerar los procedimientos para dictaminar muchísimas iniciativas que están en las Comisiones. Gracias.

Y lo suscribo en los términos que planteó el diputado.

Presidenta:

Diputado Osiel, ¿en el mismo sentido?...

Diputada Wilma, ¿en el mismo sentido?...

Diputado Arvizu, ¿en el mismo sentido?...

Se le pide a Servicios Parlamentarios que tome nota, por favor.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretario:

Con su permiso, presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, de forma acelerada y diligente, se estudie, analice, discuta y dictamine la Reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República en data 4 de abril de la presente anualidad.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Colima, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas para que, de forma conjunta o por separado, exhorten a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en medida de lo posible, reduzcan

los tiempos de discusión, dictaminación y, en su caso, de aprobación de la Reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República en data 4 de abril de la presente anualidad, en beneficio de los ciudadanos que habitan en las regiones donde existen administraciones portuarias integrales de dichas entidades federativas.

Tercero. El Congreso del Estado de Michoacán se pronuncia a favor de que sea aprobada la reforma a la Ley de Puertos aprobada por el Senado de la República, y espera que la Cámara de Diputados haga lo propio en el mismo sentido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes junio del año 2019.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asuntos de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

AL SER UNA PROPUESTA DE NUESTRO COORDINADOR DEL PAN, DE TAMBIÉN DE JAVIER ESTRADA, Y POR EL BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO, DAVID CORTÉS, A FAVOR; María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Adriana Hernández, a favor; SANDRA LUZ VALENCIA, A FAVOR DE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN; Antonio Soto Sánchez, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Antonio Madriz, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Lucila Martínez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Tere Mora, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Baltazar Gaona, a favor...

Presidenta:

Si algún diputado o diputada falta de emitir, favor de manifestarlo...

[Zenaida Salvador, abstención]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra y una abstención.

Vicepresidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, favor de manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a los Congresos Locales de diversos Estados, a efecto de impulsar la reforma a la Ley de Puertos, aprobada por el Senado de la República.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Córdova a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados.

Amigos de los medios de comunicación, y a quienes hoy nos visitan en el Congreso:

Amigas y amigos, el 15 de junio es el día en el que el mundo hace un alto para reflexionar sobre el abuso y maltrato contra los adultos mayores.

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada diez personas mayores ha sido víctima de abusos y malos tratos; es por ello importante, y con motivo del *Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez*, destacar el alto índice de maltrato hacia este sector de la población.

Los adultos mayores son las mujeres y hombres de 60 años de edad o más que, al igual que el resto de los individuos, deben gozar de los derechos fundamentales de igualdad, dignidad y no discriminación por motivos de edad.

Debemos tomar conciencia que en nuestro país todas las personas gozan de los mismos derechos humanos, reconocidos tanto en la Constitución como en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país.

Toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna, incluida la edad.

Lograrlo es una tarea permanente de la sociedad en general; de los tres órdenes de gobierno; de las instituciones de Salud y académicas; de cualquier autoridad y de los tres Poderes del Estado. No podemos permitir que 13 millones de adultos mayores sigan sin el marco legal e institucional necesario para ejercer plenamente sus derechos, al igual que el resto de los individuos.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento. Es un tipo de violencia que constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; violencia por razones económicas o materiales; abandono; negligencia y menoscabo grave de dignidad y falta de respeto.

En México, el despojo patrimonial es el principal abuso contra este sector; sí es el más doloroso, porque es perpetrado por la familia, en la mayoría de los casos, por los propios hijos.

Ante este gris panorama, se requiere del involucramiento de las instituciones académicas y de salud para tratar entre todo el diagnóstico y prevención de la fragilidad de las personas mayores, a través del uso de la tecnología y para la formación de profesionales especializados

Desde mi trinchera, hoy, aquí resalto la importancia del tema. Me comprometo desde esta máxima tribuna del Estado a poder establecer una reforma integral en

ese asunto, en ese tema; lo considero una obligación legislativa pendiente. Esta Legislatura está llamada a lograr que los adultos mayores logren una vida plena, digna, independiente, con acceso a la salud, seguridad y esparcimiento; pero de igual manera, se les vea como personas activas en la vida económica, cultural, política y social de la sociedad michoacana.

En un país con tal prevalencia de antivalores y destrucción del tejido social, olvidar a nuestros adultos mayores es un fiel indicador de la realidad que vivimos. Nos hemos olvidado de su conocimiento y sabiduría, valores que en estos momentos necesitamos tanto los michoacanos. Estamos urgidos de referentes morales. Y proteger a nuestros adultos mayores es un imperativo ético y de civismo.

El 15 de junio de 2015, se aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que es el primer instrumento internacional de su tipo que agrupa y especifica los derechos humanos y principios que deben incluirse en la legislación, políticas públicas y programas nacionales para lograr la independencia, autonomía, salud, seguridad, integración y participación de las personas de 60 años o más, y eliminar la discriminación por motivos de edad.

El principal objetivo de ese ordenamiento es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, cuyo bienestar deben asegurar conjuntamente el Estado, las familias y la sociedad en general.

Repito: Estado, familias y sociedad en general, unidos para proteger a las personas mayores. Eso encierra también la reflexión que se hace en el mundo cada 15 de junio. Despertar la conciencia implica encontrar las estrategias en las que todos podemos participar, por ejemplo: campañas de sensibilización para el público y los profesionales; programas intergeneracionales en las escuelas; políticas sobre la atención en residencias para definir y mejorar el nivel de la atención; formación sobre la demencia dirigida a los cuidadores; notificación obligatoria del maltrato a las autoridades; grupos de autoayuda; casas de refugio y centros de acogida de emergencia; programas de ayuda psicológica dirigidos a las personas que infligen malos tratos; teléfonos de asistencia que proporcionen información y canalización; intervenciones de apoyo a los cuidadores.

Amigas y amigos, como sociedad, hemos quedado a deber a los adultos mayores; por consecuencia, en este Congreso del Estado es urgente tomar conciencia de la importancia de este tema, legislar en la materia, promover acciones en nuestros territorios y estar acorde con las necesidades que hoy en día presenta este sector vulnerable. Impera la necesidad de hacer justicia a nuestros adultos mayores.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Adriana?...

Para hechos, se le concede la palabra desde su curul, hasta por dos minutos.

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez:
[Desde su lugar]*

Gracias, Presidenta. Felicitar en primer lugar a mi compañero Octavio Ocampo por este posicionamiento. Sé que está trabajando varias iniciativas respecto al beneficio de los adultos mayores. Y recordar: hace un momento yo hacía un llamado en tribuna para que pudiéramos avanzar en resultados ya de dictámenes legislativos; yo precisamente, el 2 de marzo de 2016 presenté una iniciativa muy integral, trabajada con varias organizaciones de adultos mayores del Estado donde, entre otras cosas, pues se busca proteger a los adultos mayores cuando se les pretende despojar de su patrimonio, cuando se violentan físicamente.

Y creo que sí debemos tener la vista, el corazón y nuestros trabajo, muy puesto en estos temas, porque es muy lamentable escuchar noticias como la que escuchamos hace unos meses, de un adulto mayor que se encontró en una colonia de Morelia, en un estado de putrefacción, por abandono.

Entonces invitar a mis compañeros de las comisiones de Derechos Humanos y Gobernación para que pudiéramos avanzar en este tema.

Gracias.

Vicepresidenta:

¿Diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

De igual manera, para felicitar al diputado...

Vicepresidenta:

Para que hace uso de la palabra, diputado...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

¿Perdón?... Para hechos.

Vicepresidenta:

Hasta por dos minutos.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Les comentaba: nada más para felicitarlo, y muy puntual: Hay que recordar todos, y toda la sociedad, que si esos adultos mayores que están actualmente en el abandono, si no fueran ellos, no seríamos nosotros. Te felicito, diputado.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia de todas las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 13:35 horas..



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx